



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de septiembre de 2016

Núm. 22

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

- 059/000009** Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2016 7

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000009** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 8

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

- 181/000005** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gómez-Reino Varela (GCUP-EC-EM), sobre declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de la zona urbana de la villa de Sada afectada por la inundación producida el día 30 de marzo de 2016 como consecuencia del desbordamiento del río Mayor 11

Comisión de Defensa

- 181/000004** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gómez-Reino Varela (GCUP-EC-EM), sobre paralización de la subasta y devolución de los terrenos sitos en el Campo da Estrada, avenida de Metrosidero en A Coruña 12

Comisión de Fomento

- 181/000001** Pregunta formulada por el Diputado don Odón Elorza González (GS), sobre comunicación de la Agencia Europea de Seguridad EASA de recortar la longitud de pista del aeropuerto de San Sebastián 13
- 181/000002** Pregunta formulada por el Diputado don Odón Elorza González (GS), sobre decisión del Ministerio de Fomento de recortar en 300 metros la longitud de la pista del aeropuerto de San Sebastián en Hondarribia y su incidencia sobre el funcionamiento de la ruta Barcelona-San Sebastián servida por Vueling con un avión Airbus 319 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 2

181/000008	Pregunta formulada por la Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez (GCUP-EC-EM), sobre proyecto de autovía A-57 a su paso por Pontevedra	14
181/000009	Pregunta formulada por la Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez (GCUP-EC-EM), sobre coste de la instalación de un radar de tramo en la N-525 en Ourense	15
181/000010	Pregunta formulada por la Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez (GCUP-EC-EM), sobre actuaciones realizadas para evitar accidentes en la N-525 en Ourense	15

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000003	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gómez-Reino Varela (GCUP-EC-EM), sobre situación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Santiago de Compostela	16
181/000007	Pregunta formulada por la Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez (GCUP-EC-EM), sobre estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Placeres en Pontevedra	17
181/000011	Pregunta formulada por la Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez (GCUP-EC-EM), sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia	18

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/000091	Autor: Candela Serna, Ignasi Valoración del Gobierno sobre la eclosión de horas extraordinarias no pagadas, así como sobre el crecimiento de las modalidades de contratación a tiempo parcial	19
184/000215	Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel Restricciones previstas en el Parque Nacional de los Picos de Europa para la celebración de pruebas deportivas de montaña	20
184/000217	Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel Valoración de las previsiones de la Unión Europea que señalan que Asturias tiene ya el envejecimiento demográfico fijado para 2060	21
184/000246	Autor: Bustamante Martín, Miguel Ángel Disposición del Gobierno a establecer medidas para evitar la utilización de paraísos fiscales por multinacionales, empresas y particulares	22
184/000259	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia López Milla, Julián Accidentes producidos en el tramo de la N-332 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad	23
184/000260	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia López Milla, Julián Accidentes producidos en el tramo de la A-31 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad	24
184/000261	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia López Milla, Julián Accidentes producidos en el tramo de la N-338 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 3

184/000262	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia López Milla, Julián Accidentes producidos en el tramo de la A-7 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad	26
184/000263	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia López Milla, Julián Accidentes producidos en el tramo de la AP-7 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad	26
184/000264	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia López Milla, Julián Accidentes producidos en el tramo de la N-340 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad	27
184/000443	Autor: García Sempere, Eva Garzón Espinosa, Alberto Bustamante Martín, Miguel Ángel Previsiones acerca de la aplicación provisional del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Canadá (CETA), próximo a su firma	28
184/000574	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas para homogeneizar los modelos productivos de las Comunidades Autónomas	29
184/000575	Autor: Candela Serna, Ignasi Condiciones en las que avala el Gobierno a los participantes del rescate de Abengoa, así como cuantía en la que prevé participar y estrategias de futuro previstas para dicha compañía en caso de participar en su rescate a través del ICO	30
184/000579	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas para homogeneizar el PIB per cápita de las Comunidades Autónomas	31
184/000580	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas para garantizar que los parados de larga duración menores de 55 años puedan tener una existencia digna	31
184/000595	Autor: Candela Serna, Ignasi Razones por las que el transporte ferroviario ha perdido la preeminencia respecto al aéreo para desplazarse por el interior del país, así como medidas para que dicho transporte vuelva a ostentar tal posición	32
184/000634	Autor: Elorza González, Odón Planificación del nuevo sistema ferroviario del AVE en el País Vasco	33
184/000642	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Nombramiento del Inspector Jefe de Policía, Francisco Gabriel Maroto Almarcha, como Agregado de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá	35
184/000744	Autor: Candela Serna, Ignasi Medida en la que ha contribuido la bajada de impuestos a los resultados en términos de déficit público del año 2015, así como actuaciones previstas en materia fiscal para cumplir los objetivos de déficit para los años subsiguientes ..	36

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 4

184/000759	Autor: Candela Serna, Ignasi Motivos por los que se redujo en 2014 la base imponible del Impuesto de Sociedades, así como medidas previstas para evitar que se vuelva a repetir dicha reducción	36
184/000760	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas para evitar que los beneficios que están exentos por los convenios de doble imposición no supongan una merma en los ingresos fiscales del Impuesto de Sociedades	37
184/000763	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas para garantizar un servicio eficaz de cercanías a los pasajeros que llegan en AVE a Alicante desde Madrid	38
184/000764	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas para atajar el aumento de las emisiones de gases contaminantes	39
184/000910	Autor: López Milla, Julián Blanquer Alcaraz, Patricia Información en relación con la causa que instruye un juzgado de Murcia por el presunto fraude en la adjudicación de obras del tramo del tren de alta velocidad entre Murcia y Crevillente	40
184/001120	Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel Agentes de la Guardia Civil adscritos al puesto de Arriondas en Parres (Asturias)	41
184/001121	Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel Aplicación del Plan «Prepara» en Asturias en el año 2016	41
184/001135	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas para reducir el desempleo en el segmento de edad de 40 a 49 años, así como razones de las diferencias en las tasas de desempleo entre grupos de edad, especialmente en el indicado y el resto y medidas previstas en cuanto a políticas de demanda en el mercado laboral	42
184/001165	Autor: Candela Serna, Ignasi Aumento en los incumplimientos de los convenios y disminución de convenios colectivos firmados, así como medidas para garantizar que se cumplan los acuerdos pactados en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC)	43
184/001166	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas frente al fraude eléctrico	44
184/001177	Autor: Martín Llaguno, Marta Rivera de la Cruz, Marta María Gómez García, Rodrigo Problemas existentes a la hora de resarcir a medallistas olímpicos por obtener medallas tras descalificación de contrincantes por casos de dopaje	45
184/001196	Autor: Candela Serna, Ignasi Medidas previstas para reducir la gran cantidad de jóvenes que trabajan involuntariamente con contratos temporales o a tiempo parcial	46
184/001197	Autor: Candela Serna, Ignasi Motivos del aumento del 23% de trabajadores contratados por las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) entre enero y mayo de 2016, así como medidas previstas para atajar estos datos	47

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 5

184/001229	Autor: Elorza González, Odón Proyectos de inversiones presentados por parte de España al llamado Plan Juncker (Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas)	48
184/001259	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Utilización por parte de altos responsables policiales de los conocimientos y relaciones profesionales oficiales adquiridas en su pertenencia al Cuerpo como una plataforma para sus futuras carreras privadas en el mundo de la seguridad	49
184/001596	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Paralización de la investigación de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) sobre el caso Banco Madrid	50
184/001597	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Realización por parte del anterior Director Adjunto Operativo de la Policía española de alguna gestión ante Higinio Cierco, uno de los propietarios de la banca andorrana BPA	51
184/001598	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Realización por parte del Agregado del Interior en la Embajada de España en Andorra de alguna gestión ante propietarios de la banca andorrana BPA	52
184/001599	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Realización por parte del Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, de alguna gestión ante propietarios de la banca andorrana BPA	53
184/001600	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Realización por parte del Jefe de Gabinete del Presidente de Gobierno, Jorge Moragas, de alguna gestión ante propietarios de la banca andorrana BPA	54
184/001840	Autor: García Sempere, Eva Previsiones acerca de desarrollar las oportunas modificaciones legales para extender el reconocimiento del derecho de familia numerosa a las familias monoparentales	55
184/002097	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Filtración a los medios de comunicación de los datos del atestado abierto por la Guardia Civil a doña Rosa Valdeón del PP por un incidente de tráfico	56
184/002155	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Número de vigilantes de seguridad privada que prestan y prestarán servicios de apoyo en los centros penitenciarios	57
184/002156	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Cuantía económica concreta invertida en los contratos suscritos con empresas de seguridad privada para el servicio de apoyo a la seguridad en cada uno de los centros penitenciarios	58

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 6

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

- 179/000004** Autor: Candela Serna, Ignasi
Motivos por los que RTVE obtiene unos índices de audiencia bajo mínimos y unos resultados económicos deficientes, como indican los informes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) 59
- 179/000005** Autor: Candela Serna, Ignasi
Conocimiento por parte del Gobierno de la falta de directivos de RTVE en sus puestos de trabajo durante los Juegos Olímpicos de 2016, así como motivos de dicha ausencia 60

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 093/000005** Convenio con la Generalitat de Cataluña para determinar la colaboración mutua en el área de los servicios de justicia restaurativa y de atención a las víctimas 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 7

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el periodo septiembre-diciembre de 2016.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2016

I PERIODO DE SESIONES

Semana	Con/Sin Pleno	Observaciones
Del 20 al 22 de septiembre	Sin Pleno	Elecciones Parlamento Vasco y Parlamento de Galicia, el día 25 de septiembre
Del 27 al 29 de septiembre	Con Pleno	
Del 4 al 6 de octubre	Con Pleno	
Del 11 al 13 de octubre	Sin Pleno	Festivo el día 12
Del 18 al 20 de octubre	Con Pleno	
Del 25 al 27 de octubre	Con Pleno	
Del 1 al 3 de noviembre	Sin Pleno	Festivo el día 1
Del 8 al 10 de noviembre	Sin Pleno	Festivo el día 9
Del 15 al 17 de noviembre	Con Pleno	
Del 22 al 24 de noviembre	Con Pleno	
Del 29 de noviembre al 1 de diciembre	Con Pleno	
Del 6 al 8 de diciembre	Sin Pleno	Festivo los días 6 y 8
Del 13 al 15 de diciembre	Con Pleno	
Del 20 al 22 de diciembre	Con Pleno	
Del 27 al 29 de diciembre	Sin Pleno	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 8

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Defensa, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente propuesta relativa a la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara de fecha 26 de junio de 1996, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996, solicitan la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

A lo largo de las últimas décadas, hemos asistido a un profundo proceso de transformación de las Fuerzas Armadas que ha comportado, a su vez, cambios sustanciales en el régimen de personal de nuestros Ejércitos.

Una de las reformas de mayor calado, especialmente para el modelo histórico de reclutamiento del personal militar, fue la que introdujo la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, que supuso el fin del servicio militar obligatorio.

Este cambio, que se realizó con consenso parlamentario, si bien respondía a los deseos de la sociedad española y a líneas de modernización de otros ejércitos de los países de nuestro entorno, no contó con la planificación y los recursos presupuestarios necesarios para afrontar el tránsito a un modelo profesional de tropa y marinería.

En el año 2004, el nuevo gobierno surgido de las urnas, impulsó un plan de choque para paliar esta situación pero en seguida se hizo patente la necesidad de abordar una reforma más de fondo, que se materializó en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería, con el objetivo de poner en marcha un nuevo modelo de profesionalización, basado en la calidad y la especialización para dar respuesta a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 9

necesidades de las Fuerzas Armadas y que tuviera en cuenta las previsiones demográficas y las posibilidades presupuestarias.

Esta ley, que contó con el respaldo de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios, configuró un modelo profesional más atractivo que ha permitido dar más estabilidad al personal de tropa y marinería, disminuir las necesidades de captación y mejorar la selección y la formación de los efectivos.

En este sentido, la ley amplió el periodo de permanencia en las Fuerzas Armadas hasta los 45 años, a través del siguiente itinerario:

- Un compromiso inicial de dos años, renovable hasta los seis.
- Un compromiso de larga duración que se puede suscribir a partir de los cinco años de servicio, que permite mantener la relación profesional en las Fuerzas Armadas hasta los 45 años.

Y junto a esto, la posibilidad de acceder a la condición de personal permanente, siempre que se reúnan una serie de requisitos, a través de la oferta de plazas que se publica anualmente. Posteriormente, la Ley de la Carrera Militar estableció que, con este acceso a permanente, se adquiriera la condición de militar de carrera.

Además de regular la trayectoria profesional de los y las integrantes de la tropa y marinería a los empleos de cabo, cabo primero y cabo mayor, la ley también flexibilizó la obtención de especialidades y mejoró los programas de formación para el desarrollo personal y profesional. Del mismo modo, reforzó las medidas sociales en cuanto a la protección por desempleo o incapacidad temporal, así como de las mujeres en las situaciones de embarazo, parto o postparto, para que no se causara baja en las Fuerzas Armadas y se prolongara el compromiso.

Por otro lado, para los soldados y marineros profesionales que finalizaran el compromiso de larga duración a los 45 años y con, al menos, 18 años de servicio, que no accedieran a la condición de personal permanente, se creó la figura del reservista de larga disponibilidad.

En resumen, la ley de Tropa y Marinería ha contribuido a mejorar las condiciones profesionales de este personal, ha contribuido a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo (algo en lo que también ha influido el contexto socio-económico y laboral del país en los últimos años), y ha permitido a las Fuerzas Armadas contar con un número suficiente de efectivos y mejorar su capacitación.

No obstante, la experiencia acumulada desde su entrada en vigor nos muestra que es necesario continuar avanzando en la definición de un modelo de la tropa y marinería que conjugue las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas y las oportunidades de desarrollo profesional y promoción a sus integrantes. Definiendo, entre otras medidas, actuaciones en el ámbito formativo e instrumentos efectivos que puedan facilitar, si es el caso, su incorporación al mercado laboral.

El Congreso de los Diputados puede contribuir a este objetivo, a través del análisis y el debate, contando con la participación de expertos, de los responsables de la política de personal del Ministerio de Defensa y los Ejércitos (también de otros países, para tener una perspectiva comparada), las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de responsables de Educación, Empleo, Hacienda y Administraciones Públicas del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las organizaciones empresariales y sindicales, así como de los grupos con representación en el Congreso de los Diputados.

Así mismo, este proceso de análisis debe contribuir y debe vincularse a la necesaria revisión del modelo de Fuerzas Armadas, atendiendo a las nuevas realidades y las necesidades que nuestro país tendrá en las próximas décadas.

Entre otros muchos aspectos, este análisis del modelo de tropa y marinería debería tener en cuenta:

La adecuación de las diferentes figuras de compromisos, de corta y larga duración, así como de la condición de permanente como militar de carrera. Es conveniente revisar la definición legal de esas figuras y el número de efectivos de cada una de ellas de tal forma que, siendo atractivas para los interesados, respondan a las necesidades operativas y de funcionamiento de las Fuerzas Armadas. E incluir en la programación plurianual de plazas para el acceso a las Fuerzas Armadas las correspondientes a cada una de las modalidades.

La formación de la tropa y marinería y homologación de la capacitación adquirida. Es necesario analizar qué mejoras podrían introducirse para atender de una forma más adecuada las necesidades de los Ejércitos y para que la formación y capacitación adquirida fuera acreditada y/o homologada por el Ministerio de Defensa y/o Educación. Todo ello para facilitar la posterior incorporación de estas personas al mercado laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 10

Vías de inserción en el mercado laboral. Por otro lado, y conscientes de la necesidad de rotación y rejuvenecimiento de la tropa y marinería, es necesario poner en marcha un programa efectivo para la integración laboral de los militares que salgan de las Fuerzas Armadas, a través de acuerdos con entidades privadas y públicas. En el caso de estas últimas, examinando aquellas posibilidades de empleo que más se adapten a los perfiles de los profesionales de tropa y marinería, sobre todo de los que hayan cumplido un compromiso de larga duración (45 y 47 años).

Vías efectivas para la promoción del personal de tropa y marinería. Para las Fuerzas Armadas es positivo retener a aquellos profesionales que, dada su cualificación y experiencia, pueden seguir desempeñando una gran labor. Por eso, parece oportuno analizar, atendiendo las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas, cual es el número óptimo de plazas para el acceso a la condición de permanente. Y también, una vez adquirida esta condición, revisar los límites de edad y otras circunstancias que puedan limitar la promoción y el desarrollo profesional de los militares profesionales de tropa y marinería.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, con el objeto de:

— Analizar la situación actual del modelo de tropa y marinería profesional definido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería

— Recabar la información necesaria sobre las mejoras que deberían introducirse para configurar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería, que tenga en cuenta las necesidades de la Defensa y que dé estabilidad, vías de promoción y facilidades para la integración laboral a este colectivo.

— Determinar otras medidas complementarias.

Para ello, la Subcomisión podrá solicitar la comparecencia de autoridades, funcionarios públicos u otras personas competentes en la materia.

Con estos fines, la Subcomisión elaborará un informe para su debate y aprobación por la Comisión de Defensa en el que se expongan las conclusiones sobre los elementos que deberían ser tenidos en cuenta para la configuración del régimen profesional de los militares de tropa y marinería.

La Subcomisión responderá en su composición y funcionamiento a las previsiones de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara de 26 de junio de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Pedro José Muñoz González, Zaida Cantera de Castro y José María Barreda Fontes**, Diputados—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Interior

181/000005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Gómez-Reino Varela, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula la siguiente pregunta, para su respuesta oral en Comisión, sobre la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de la zona urbana de la villa de Sada afectada por la inundación producida el día 30 de marzo de 2016 como consecuencia del desbordamiento del río Mayor.

Antecedentes

El pasado día 30 de marzo de 2016, como consecuencia de las intensas lluvias registradas esos días, se produjeron inundaciones en diversos municipios del área metropolitana de A Coruña, siendo los más afectados la villa de Sada, Cambre, Oleiros y Carballo, municipios en los que, como consecuencia de dichas inundaciones, se produjeron cuantiosos daños materiales y fue necesario el despliegue de dispositivos especiales de protección civil para atender a las personas más afectadas.

En la villa de Sada las lluvias más intensas coincidieron con la pleamar, lo que provocó el desbordamiento del río Mayor a su paso por la localidad, anegando numerosas viviendas, garajes y locales de negocio, lo que provocó que 37 familias hubiesen de ser realojadas y numerosos daños materiales en los inmuebles, con pérdida de muebles y maquinaria y alteración grave de los servicios públicos de la localidad.

Ante esta situación el Pleno del Ayuntamiento de Sada, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó, por unanimidad, solicitar del Gobierno de la Nación la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para la zona urbana de la villa de Sada afectada por la inundación producida el día 30 de marzo de 2016 como consecuencia del desbordamiento del río Mayor, con adopción de la totalidad de las medidas que procedan de las establecidas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, así como, en su caso, la concesión de las subvenciones contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, y demás disposiciones de aplicación.

El artículo 2.5 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, define la «emergencia de protección civil» como la «situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe» y el artículo 5 de la misma Ley reconoce el derecho de todos los residentes en el territorio español a ser atendidos por las Administraciones públicas en caso de catástrofe.

Concurren, pues, todos los requisitos legales para la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para la zona urbana de la villa de Sada afectada por la inundación producida el día 30 de marzo de 2016 como consecuencia del desbordamiento del río Mayor y la adopción de la totalidad de las medidas que procedan de las establecidas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, así como, en su caso, la concesión de las subvenciones contempladas en Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, y demás disposiciones de aplicación, con carácter urgente, al objeto de restablecer la normalidad en el área afectada y paliar los daños producidos a la mayor brevedad.

Además, el Ayuntamiento de Sada creó un punto de información, que contaba con una asesora jurídica y personal de servicios sociales, para ayudar a los vecinos a tramitar las solicitudes de las ayudas que se pueden otorgar en régimen de concesión directa. Al cumplirse un mes desde la fecha de las inundaciones, fecha límite para solicitar las ayudas, se habían gestionado un total de 102 solicitudes.

A día de hoy, han transcurrido ya más de cinco meses desde que se produjeron las inundaciones sin que todavía se haya realizado la declaración de zona afectada, ni el Ayuntamiento de Sada haya recibido ningún tipo de comunicación por parte del Ministerio al respecto.

Por todo ello, recogiendo y reconociendo la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sada, formula la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 12

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Tiene el Ministerio de Interior previsto declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil la zona urbana de la villa de Sada afectada por la inundación producida el día 30 de marzo de 2016 como consecuencia del desbordamiento del río Mayor y conceder las ayudas y subvenciones contempladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, y demás disposiciones de aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/000004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Gómez-Reino Varela, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta, para su respuesta oral en Comisión, sobre la paralización de la subasta y devolución de los terrenos sitos en Campo da Estrada, avenida de Metrosidero en A Coruña.

Antecedentes

El Ministerio de Defensa de un Gobierno en funciones anunciaba en el «BOE» de 24 de febrero de 2016 la subasta de tres parcelas en el Campo da Estrada, en la zona de A Maestranza en A Coruña, que suman 29.262 metros cuadrados y por los que el Ministerio de Defensa decía querer ingresar 24,8 millones de euros. El Ministerio pretendía celebrar esa subasta en virtud de un convenio firmado con el Concello de A Coruña, el 30 de junio de 1984, actuando lejos de los criterios económicos y sociales que se presumen, en lo que tiene que ver con la gestión del suelo por parte de una institución pública, buscando la venta en el mercado inmobiliario y posterior construcción de edificios residenciales.

Al respecto de la subasta de estas parcelas el Ayuntamiento de A Coruña, en sesión plenaria celebrada el pasado 7 de marzo, aprobó a iniciativa del grupo municipal de la Marea Atlántica, una Moción con la siguiente parte resolutive:

«Primero. Instar al Ministerio de Defensa a la renuncia y archivo del expediente de licitación en curso.

Segundo. Demandar del Ministerio y del gobierno municipal la negociación bilateral con el objetivo de la adquisición/cesión por parte del Ayuntamiento de las parcelas para su puesta en valor como espacio de titularidad y uso público municipal asociado al patrimonio histórico de la ciudad de A Coruña.

Tercero. Se faculta al Alcalde-Presidente a la ejecución del presente acuerdo, del cual se dará traslado al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, del Ministerio de Defensa».

Desde el gobierno municipal de A Coruña, se dio traslado al Ministerio de Defensa del «Informe de Potencialidad Arqueológica», redactado por los servicios técnicos municipales, en el que se ponía de manifiesto la afectación e interés patrimonial de las parcelas en cuestión, así como su nivel de protección atribuido por los vigentes instrumentos de planeamiento, declaración BIC y normativa estatal y autonómica en la materia. Así mismo, se dio traslado al Ministerio de Defensa del posicionamiento contrario, por parte de la corporación municipal de A Coruña, a la subasta de los terrenos y de su interés en que puedan pasar a formar parte del dominio público municipal, con destino a un uso público ajustado a su valor patrimonial.

A pesar de todo ello se celebró la subasta de los terrenos, si bien finalmente, ésta quedó desierta.

Como recuerdan tanto las entidades vecinales de la zona (AA.VV. Cidade Vella), como la plataforma ciudadana «Comisión Aberta en Defensa do Común» y el Ayuntamiento de A Coruña, los terrenos del Campo da Estrada que Defensa ha sacado a subasta pública tienen un enorme valor patrimonial. Estos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 13

terrenos, donde se construyó el primer sistema defensivo de murallas de la ciudad, eran y son terrenos con carácter de bien común, es decir, de valor colectivo para la ciudad, que fueron ocupados para instalaciones militares defensivas y en usufructo por el Ministerio de la Guerra (hoy Ministerio de Defensa). Se sitúan entremurallas, en el ámbito de protección de Bienes de Interés Cultural (BIC), de altísimo valor patrimonial: el sistema defensivo medieval y el sistema defensivo barroco. Ambos sistemas están definidos como BIC por el Catálogo Municipal de Edificios e Conxuntos do Plan Especial de Reforma Interior da Cidade Vella e Pescadería (PEPRI), lo que obliga a su conservación, mantenimiento y restauración. Por otro lado, las murallas de la ciudad de A Coruña fueron declaradas Ben de Interese Cultural do Conxunto Histórico Artístico mediante Decreto 29/1984, de 9 de marzo, de la Consellería de Educación e Cultura.

Estos terrenos forman parte del bien común de la ciudad, del sistema defensivo de la Plaza Fuerte de A Coruña y en tanto que terrenos de bien común, son bienes pertenecientes al conjunto de la ciudad desde su fundación. Además, la existencia de restos arqueológicos de todo el sistema defensivo, requerirían de la correspondiente autorización tanto de la Dirección Xeral de Patrimonio de la Xunta como del Ayuntamiento de A Coruña para cualquier tipo de actuación.

Tanto la legislación vigente en materia de Patrimonio Arqueológico como la documentación arqueológica recogida en los últimos treinta años, sumado a la cartografía militar de los siglos XVII y XVIII, además de la clasificación en el PEPRI del área dentro de zona arqueológica A, cautela de grado I, muestran la importancia patrimonial de este espacio y por tanto las cargas a las que puede estar sometida cualquier obra de edificación que se proyecte realizar en el mismo, cuestión ésta que ya fue advertida en diferentes ocasiones por el Ayuntamiento de A Coruña al Ministerio de Defensa.

Por todos estos motivos, recogiendo y reconociendo la propuesta tanto del pleno del Ayuntamiento de A Coruña como de la iniciativa de la «Comisión Aberta en Defensa do Común», formula la siguiente

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Tiene previsto el Gobierno facilitar la devolución gratuita al Ayuntamiento de A Coruña de los terrenos y parcelas sitas en el Campo da Estrada para su uso público, ya que son espacios comunales, bienes propios, pertenecientes a la ciudad desde su fundación y, de ser así, en qué plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/000001

Grupo Parlamentario Socialista

Preguntas con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Odón Elorza González

Texto:

¿Es una decisión firme la de recortar la longitud de pista del aeropuerto de San Sebastián o cabe recurrir la supuesta comunicación de la Agencia Europea de Seguridad EASA? ¿Cuál es el contenido exacto de dicha comunicación de EASA a la Agencia Estatal AESA? ¿Cuál es la razón por la que el aeropuerto de San Sebastián de la Gomera, que cuenta con una Declaración de Excepcionalidad similar a la de San Sebastián (Gipuzkoa), emitida en fechas cercanas y por razones muy similares, no se verá felizmente afectada por la normativa europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Odón Elorza González**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 14

181/000002

Grupo Parlamentario Socialista

Preguntas con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Odón Elorza González

Texto:

¿Qué información oficial ha trasladado AENA a la compañía Vueling sobre la decisión del Ministerio de Fomento de recortar en 300 metros a la longitud de la pista del aeropuerto de San Sebastián en Hondarribia? ¿Qué consecuencias podría conllevar esa actuación, contraria a las garantías recogidas en la Declaración de Excepcionalidad, sobre el funcionamiento de la ruta Barcelona-San Sebastián servida ahora por Vueling con un avión Airbus 319? ¿Podría continuar operando el Airbus 319 y en qué condiciones? ¿Cuándo piensa iniciar AENA las obras y cuando entraría en aplicación una nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Odón Elorza González**, Diputado.

181/000008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión sobre el proyecto de autovía A-57 a su paso por Pontevedra.

Antecedentes

La propuesta de trazado e incluso la existencia del proyecto de la autovía A-57 Pontevedra-Arcade-Vigo es un ejemplo más de la apuesta ciega por las grandes infraestructuras para el transporte a motor, un gran negocio para las grandes constructoras y una ruina para el conjunto de la sociedad.

El proyecto de trazado de la A-57, pretende unir Pontevedra y Vigo con una autovía sin peaje. Su primer tramo, de 6 km, entre Vilaboa y Ermita (en fase de alegatos al estudio de impacto ambiental) es un ejemplo paradigmático en este sentido: con un coste de 84 millones de euros, sin contar las expropiaciones, una tramitación absolutamente irregular con el comienzo de las expropiaciones antes de haber aprobado el estudio de impacto ambiental, un impacto ambiental inaceptable, destruyendo el monte Fracha, afectando hábitats de especies protegidas y amenazadas y numerosas minas de agua que dan servicio a las cuatro parroquias que afecta: Marcón, Tomeza, Bértola y Figueirido.

Tal como denuncia la Plataforma de Vecinos Salvemos a Fracha, este trazado denominado «la circunvalación de Pontevedra» en realidad no es tal, porque para emplearla, el vecindario de la ciudad deberá recorrer 7 km por la N-550 para llegar al enlace de Vilaboa además de no dar ningún servicio a las personas residentes en la zona afectada.

Es decir, que además de un gasto de dinero inaceptable en un contexto de recortes de todo tipo de servicios básicos para la ciudadanía y un impacto ambiental realmente destructivo, es una infraestructura inútil y redundante.

Porque Pontevedra ya tiene una circunvalación: la autopista A-9. Esa autopista que cuando estaba a punto de amortizarse en el año 2000 y podía ser revertida al patrimonio público, Manuel Fraga y Francisco Álvarez Cascos acordaron prorrogar su concesión por 25 años más (hasta 2048).

Son actualidad los casos de autopistas explotadas en régimen de concesión que no tienen el tráfico que se proyectaba, lo que obliga a las administraciones a inyectar dinero en las empresas concesionarias, como es en el caso gallego la autopista Santiago de Compostela-Ourense. En el caso de que se construyera la A-57, sería previsible que restase gran cantidad de tráfico a la A-9 por lo que nos podríamos ver en la situación de haber invertido cientos de millones de euros en la A-57 y tener que inyectar otros tantos en la concesionaria de la A-9 por el poco uso de la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 15

Galicia cuenta actualmente con más 1.000 km de vías de alta capacidad según datos de la propia Consellería de Política Territorial, dato que la sitúa, con 34 km/1.000 km², muy por encima del promedio europeo.

El conjunto de la humanidad enfrenta en un futuro más o menos próximo dos enormes retos que van a afectar directamente a nuestro modo de entender el mundo: el cambio climático y la superación del pico del petróleo con el consecuente fin de la era del petróleo barato. Ambos afectan directamente al transporte y a la movilidad. El primer paso para enfrentar estos retos es optimizar el uso del que ya tenemos y no mantener esta huida hacia delante sin criterio y sin sentido.

En Marea ya manifestó en la anterior legislatura su radical oposición al proyecto de la A-57 a su paso por Pontevedra, solicitando su paralización, sin obtener respuesta satisfactoria por parte del gobierno. Sin embargo, desde hace unos días, las obras de construcción de la A-57 se han interrumpido sorpresivamente, sin que tampoco se haya comunicado en modo alguno ni el motivo por el cual se han paralizado las obras, ni si dicha paralización es definitiva o tiene un carácter meramente circunstancial, por todo ello se presenta la siguiente:

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Por qué motivo se han paralizado repentinamente las obras de construcción de la A-57 y si dicha paralización tiene carácter temporal o definitivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.

181/000009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión relativa al coste de la instalación de un radar de tramo en la N-525 en Ourense.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 2016, se recoge una partida destinada a una «Campaña de rehabilitación de firmes de Ourense, Coles y accesos: N-525, N-120, N-544, C-546».

Así mismo, en el «BOE» del 7 de octubre de 2015, se anuncia la licitación de dichas obras en diversos puntos kilométricos, así como un plazo de ejecución máximo de seis meses, el cual casi se ha duplicado a día de hoy.

Por todo lo expuesto, formula la siguiente

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Cuál ha sido el coste completo de la instalación del radar de tramo en la N-525 entre Ourense y Gustei (Coles) así como su puesta en funcionamiento y el número de infracciones registradas desde entonces?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.

181/000010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada doña Ángela Rodríguez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 16

Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión de Fomento relativa a las actuaciones realizadas para evitar accidentes en la N-525 en Ourense.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 2016, se recoge una partida destinada a una «Campaña de rehabilitación de firmes de Ourense, Coles y accesos: N-525, N-120, N-544, C-546».

Así mismo, en el «BOE» del 7 de octubre de 2015, se anuncia la licitación de dichas obras en diversos puntos kilométricos, así como un plazo de ejecución máximo de seis meses.

Transcurrido en exceso dicho plazo y, casualmente, en vísperas de las elecciones autonómicas se ha iniciado la ejecución de alguna obra, claramente insuficiente.

Por todo lo expuesto, formula la siguiente

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Cuántas y cuáles (con indicación de los puntos kilométricos) son las actuaciones que se han realizado para atender a la problemática de accidentes en la N-525 en el tramo Ourense-Cambeo desde la publicación en el «BOE» de la licitación anteriormente descrita y, sobre todo, cuántas, cuáles son las obras que se van a ejecutar efectivamente y en qué plazo se van a finalizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Gómez-Reino Varela, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión relativa a la situación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Santiago de Compostela.

Antecedentes

El término municipal de Santiago de Compostela cuenta con una estación depuradora de aguas residuales construida en el año 1982. En la actualidad, esta estación, de 34 años de antigüedad, depura aproximadamente la mitad de las aguas residuales que recibe.

Tras repetidas propuestas y demandas relativas a la necesidad de construcción de una nueva EDAR, en el «BOE» de fecha, martes, 29 de septiembre de 2009 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino formula la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santiago de Compostela.

Tras hacer una valoración de las alternativas posibles para la ubicación de la nueva EDAR y atendiendo a criterios técnicos, económicos y ambientales, se escoge como alternativa construir la nueva EDAR en la parcela más próxima a la EDAR actual, en terrenos considerados por el PXOM (Plan General de Ordenación Municipal) como suelo rústico reservado para infraestructuras.

En el año 2011, al acceder el Partido Popular a la Alcaldía de Santiago de Compostela, aprueba como una de sus primeras medidas la paralización del proyecto de nueva EDAR con el objetivo de cambiar la ubicación propuesta, decantándose por situarla en la zona de O Souto, en una parcela que linda con el municipio de Ames y a algo más de 1 kilómetro aguas abajo de la actual depuradora.

Con fecha 18 de junio de 2014 se formula Declaración de Impacto Ambiental favorable a este nuevo emplazamiento, publicándose en el «BOE» núm. 156, de 27 de junio de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 17

Desde ese momento, no consta información ni se conocen más medidas ni actuaciones referidas a este asunto que, de forma clara, es de gran trascendencia para el buen funcionamiento ambiental y social de Santiago de Compostela, capital de Galicia.

Por todo lo expuesto, formula la siguiente

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Qué plazos tiene previstos el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la realización y puesta en marcha de esta infraestructura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Diputado.

181/000007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada Ángela Rodríguez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión sobre la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Placeres en Pontevedra.

Antecedentes

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ratificó el 10 de marzo de este año el incumplimiento reiterado del tratamiento de las aguas residuales de, entre otras, la ría de Pontevedra. Lo hizo a raíz de una denuncia formulada por la Comisión Europea al Estado español en noviembre de 2014, señalando el «indudable riesgo para la salud pública» originado por un deficiente saneamiento de esas aguas.

Desde Europa, el primer llamamiento para la búsqueda de soluciones data de 2003, y en la reciente resolución se establece que España incumplió la obligación de garantizar un tratamiento secundario o un proceso equivalente de las aguas residuales que entran en los sistemas colectores de la aglomeración Pontevedra-Marín-Poio-Bueu.

De momento no se ha fijado una multa, como la de 20 millones de euros impuesta en su día por la contaminación de la ría de Vigo y archivada tras la presentación de un nuevo plan de saneamiento, pero la justicia europea ya señaló que nuestro saneamiento incumple los requisitos de los artículos 4 y 5 (apartados 2 y 3) de la Directiva europea sobre aguas residuales, que señalan que estas aglomeraciones urbanas deberían disponer, a más tardar en 1998, de un sistema de tratamiento más riguroso para sus aguas.

En agosto de 2015 las autoridades españolas le trasladaron a la Comisión Europea la fecha de septiembre de 2020 como horizonte para resolver los problemas de depuración. Incluso la Xunta de Galicia avanzó que gran parte de las ayudas comunitarias para saneamientos en Galicia se destinarán a Pontevedra, singularmente para ampliar la capacidad de la desbordada depuradora de Placeres, que da servicio a las poblaciones de Pontevedra, Marín, parte de Poio, Vilaboa y Ponte Caldelas.

Pues bien, esa depuradora —que lleva funcionando dos décadas, con el resultado de que disponemos de las aguas de peor calidad de toda la costa española— no respeta la distancia legal mínima de las viviendas habitadas (200 metros) y ocupa terrenos en dominio público marítimo-terrestre (cuando la ley solo autoriza a hacerlo con instalaciones que no puedan estar en otro lugar), por lo que carece de lógica apostar por la ampliación de una macrodepuradora que, además de ser claramente insostenible, constituye un despropósito medioambiental.

En este contexto, el 20 de noviembre de 2015 el TS dictó sentencia, firme a día de hoy, en virtud de la cual confirmaba la dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 29 de enero de 2014, la cual estimó en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación «Salvemos Pontevedra» que denunciaba que la construcción de la EDAR y del emisario submarino en esta misma zona carecían de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre y condenó a la administración demandada a la incoación del expediente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 18

de caducidad de la concesión y a la adopción de todas las medidas legalmente contempladas para la paralización de las actividades y suspensión del uso y explotación de las instalaciones que no cuenten con concesión administrativa y demás autorizaciones legalmente exigibles.

La solución a los problemas ambientales, urbanísticos y judiciales del actual (mal) modelo no puede seguir insistiendo en el error, trasladando las aguas residuales por kilómetros y kilómetros de colectores hasta desembocar en una instalación que a cada paso hay que ampliar porque cada poco se queda pequeña.

Se hace necesario ir a un modelo alternativo eficaz, ecológico y racional que permita solucionar el grave problema de las aguas residuales con un menor impacto ambiental y urbanístico y con un menor coste a largo plazo. Es preciso que ese modelo quede plasmado en un proyecto que tenga encaje en el planeamiento urbanístico y posibilite además, que no se vea comprometido el acceso, para el saneamiento integral de la ría, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (para Galicia, entre 2014-2020, son 883 millones de euros, de los que el 30 por ciento debería destinarse al saneamiento de las rías y el fomento del turismo).

Por todo lo expuesto, formula la siguiente

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2015, incoando el expediente de declaración de caducidad de la concesión otorgada a la empresa Electroquímica del Noroeste, S.A. sobre la EDAR de Placeres y adoptando todas las medidas legalmente contempladas para la paralización de las actividades y suspensión del uso y explotación de las instalaciones de dicha EDAR que no cuenten con concesión administrativa y demás autorizaciones legalmente exigibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.

181/000011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada Ángela Rodríguez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia.

Antecedentes

En las últimas décadas se ha registrado una gran expansión del eucalipto en Galicia, la Comunidad con mayor superficie de eucaliptales del Estado. En el primer Inventario Forestal Nacional (IFN I) de 1972/73, el eucalipto estaba presente en un total de 131.181 ha. Para el segundo, realizado en Galicia en los años 1997 y 1998, el eucalipto se había extendido ya por 396.344 ha, el 28% de la superficie arbolada gallega. En vista de los datos provisionales disponibles, a finales de 2015 la superficie de eucaliptales en Galicia podría acercarse a las 500.000 ha. Parte de esta área es ocupada por eucaliptos fuera de plantación, es decir, silvestres, que crecen muchas veces después de incendios, como ocurre con otras especies pirófilas.

Las plantaciones de eucaliptos en Galicia suponen más de la mitad (52%) de las existentes en el Estado y, solo por especie, en la Península Ibérica se localiza el 53% de la superficie mundial de *Eucalyptus globulus*, más que en toda Australia. Además, en los últimos tiempos, una nueva especie de eucalipto, el *Eucalyptus nitens*, viene a sumarse a las plantaciones, llegando a espacios antes vetados para el *E. globulus*, dada su mayor resistencia al frío.

El aumento impartible del eucalipto se relaciona con el abandono agrario y con el declive del medio rural gallego, caldo de cultivo para el negocio de la pasta de eucalipto. La falta de un modelo productivo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 19

sostenible, multifuncional y socialmente inclusivo hace que el destino de montes y tierras agrícolas sea el monocultivo, singularmente de eucalipto, sustituyendo a las frondosas autóctonas. Esto sucede ante la pasividad, cuando no complicidad, de la Xunta de Galicia, permisiva con el incumplimiento de las normas y que con la reforma del Plan Forestal de 1993 pretende fortalecer las plantaciones de *E. globulus*, consolidar el *E nitens*, promover la biomasa y extender los cultivos energéticos.

Consciente de la gravedad del problema y de la necesidad de pararle los pies al avance del eucalipto en Galicia para garantizar la biodiversidad y la persistencia de un mundo rural vivo, formula la siguiente

Pregunta para su respuesta oral en Comisión

¿Tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente iniciar el procedimiento para la inclusión del *Eucalyptus nitens* en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, aprobado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, con ámbito de aplicación en Galicia, en tanto que especie exótica e invasora, peligrosa para el mantenimiento de la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas gallegos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/000091

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre valoración del Gobierno sobre la eclosión de horas extraordinarias no pagadas, así como sobre el crecimiento de las modalidades de contratación a tiempo parcial.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

El día 26 de julio conocimos a través del Periódico de Catalunya (p. 20), la siguiente noticia: «La redada contra las horas extras pone en pie de guerra a las empresas» donde en la misma se exponían la explosión de la contratación parcial a través de diversas modalidades, así como la eclosión de números

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 20

de horas extras que no están siendo debidamente remuneradas derivadas del cambio en la normativa del mercado laboral. Ante esta situación, el Ministerio de Empleo decidió mediante la inspección de trabajo exigir a las empresas modalidades, manuales o electrónicas, para computar las horas trabajadas.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que ha habido en España una eclosión de las horas extras no pagadas, así como del crecimiento de las modalidades de contratación a tiempo parcial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000215

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre restricciones previstas en el Parque Nacional de los Picos de Europa para la celebración de pruebas deportivas de montaña.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Manuel Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Los últimos criterios para la autorización de carreras de montaña que se pretenden aplicar por parte de la Comisión mixta de gestión del Parque Nacional de Picos de Europa ponen en riesgo la futura celebración de una prueba denominada «Travesera Integral de los Picos de Europa» que, después de doce años, ha logrado ser el ultratrail más emblemático del norte de España, con un recorrido de 74 kilómetros, constituyendo un referente en las carreras de alta montaña de España y cuya próxima edición ya está planificada para el próximo 11 de junio de 2016.

El 22 de diciembre de 2015, la dirección del Parque Nacional de Picos de Europa trató de imponer unas nuevas exigencias que cercenan la posibilidad de celebrar este tipo de eventos deportivos para años venideros. Algunos ayuntamientos, como es el caso de Cabrales (Asturias), consideran acertadamente que este tipo de pruebas potencian la economía de la zona, desestacionalizan el turismo y alientan la práctica deportiva, quejándose de no haber sido tenidos en cuenta a la hora de aplicar nuevas restricciones por parte del Consorcio que rige el Parque Nacional.

A las quejas municipales se han unido también las de los organizadores de pruebas deportivas, corredores y, asimismo, los hosteleros, comerciantes y pequeños empresarios del oriente de Asturias, que han sido ignorados para la toma de este tipo de decisiones por parte del organismo rector y que ven cómo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 21

se desaprovechan los recursos de los Picos de Europa para disfrute público y beneficio de quienes viven en su entorno.

Por lo expuesto, se pregunta:

1. ¿Comparte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente las restricciones que pretenden aplicarse en el Parque Nacional de los Picos de Europa para la celebración de pruebas deportivas de montaña y que fueron comunicadas a finales de 2015?

2. Dado que los participantes y seguidores de este tipo de pruebas se caracterizan por su respeto al Medio Ambiente y a la Naturaleza, ¿se ha determinado en algún momento que la celebración desde 2004 de una prueba deportiva como la «Travesera Integral de los Picos de Europa» haya producido daños en el Parque Nacional? En su caso, ¿qué tipo de daños?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.

184/000217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre valoración de las previsiones de la Unión Europea que señalan que Asturias tiene ya el envejecimiento demográfico fijado para 2060.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Manuel Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Un reciente informe establece que Asturias ya está situada en el envejecimiento previsto para la Unión Europea en 2060, lo que supone mantener un ritmo imparables al que se añade la tasa de natalidad más baja de España. A fecha actualizada, Asturias tiene el 23,8% de la población con más de 65 años, mientras que cerró 2015 con el menor número de nacimientos de este siglo y la región ha perdido más de 7.000 habitantes. Los datos estadísticos señalan que Asturias tiene a día de hoy 249.988 personas mayores de 65 años de las que el 35% superan ya los 80 años (88.196 asturianos).

El problema adquiere unas dimensiones muy preocupantes y de especial gravedad porque con casi el 25% de la población mayor de 65 años, tasa que las autoridades europeas pronostican para dentro de medio siglo en el resto de regiones, el futuro de Asturias queda seriamente comprometido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 22

Por lo expuesto se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es, a fecha actualizada, el índice de envejecimiento desglosado por provincias españolas establecido por el Instituto Nacional de Estadística dentro de los «Indicadores Demográficos Básicos»?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno la adopción de medidas que permitan corregir el más que preocupante envejecimiento de la población asturiana y sus muy negativos efectos socioeconómicos?
3. ¿Ha recabado el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ayudas, planes, programas o estrategias de colaboración con el Gobierno de España para incentivar políticas que corrijan el envejecimiento de la población asturiana y permitan garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.

184/000246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Bustamante Martín, Miguel Ángel (GCUP-EC-EM).

Reformulación de su pregunta sobre disposición del Gobierno a establecer medidas para evitar la utilización de paraísos fiscales por multinacionales, empresas y particulares.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El 94% de las empresas del IBEX-35 tiene presencia en los paraísos fiscales y 33 de las 35 hacen negocios y tienen filiales en paraísos fiscales. El 7% de los miembros de los Consejos de Administración de las empresas del IBEX-35 son exministros, exsecretarios de Estado y expresidentes del Gobierno de España, y colaboran desde sus nuevos cargos con los paraísos fiscales.

La ONG Oxfam ha denunciado que en los paraísos fiscales relacionados con la UE se esconden 9,5 billones de euros y unos 14 billones de euros en todos los paraísos fiscales del mundo, lo que supone una pérdida de ingresos fiscales en torno a los 80.000 millones de euros para los gobiernos europeos y 120.000 millones a escala global.

Los paraísos fiscales facilitan los delitos porque los datos personales de los clientes no aparecen en los registros públicos, el secreto bancario es absoluto o muy fuerte, y no firman convenios y tratados con países que impliquen un intercambio de datos fiscales o financieros. Además, tienen una enorme oferta de servicios legales y financieros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 23

Los volúmenes de capital que mueven estos paraísos fiscales son inmensos. Liechtenstein, con 35.000 habitantes, tiene radicadas 70.000 fundaciones y depósitos por 110.000 millones de euros; las Islas Caimán, con 30.000 habitantes, tiene 420 bancos, 70.000 sociedades y 420.000 millones de euros depositados; las Islas Vírgenes cuentan con 22.000 habitantes y 500.000 empresas extranjeras; Gibraltar con 30.000 habitantes y 80.000 sociedades mercantiles; Luxemburgo con 12.000 sociedades, 210 bancos y activos por valor de 600.000 millones de euros...

La fuga de capitales hacia los paraísos fiscales desde la UE, según cifras de Bruselas sobre evasión fiscal en el 2011, alcanza los 864.000 millones euros (el 20% del PIB de la UE y el 70% de todos los presupuestos de salud de la UE).

En cuanto a las entidades financieras españolas, BBVA tiene 23 sociedades domiciliadas en paraísos fiscales; Banco de Sabadell, 13; Banco Popular, 6; Banesto, 2; Banco Santander, 34; La Caixa, 2; y la antigua Caja Madrid, 3.

Los paraísos fiscales tienen un enorme impacto, tanto en los países empobrecidos como en los países desarrollados. Se podría erradicar el hambre en el mundo con la mitad de la recaudación fiscal de los fondos y, en los países desarrollados se sufren recortes en la sanidad, enseñanza o en servicios públicos esenciales para la ciudadanía.

¿Cree el Gobierno que sería positivo establecer un gravamen especial sobre movimientos de fondos con paraísos fiscales?

¿Qué opinión le merece al Gobierno establecer el no reconocimiento de personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil español?

¿Qué opinión le merece al Gobierno prohibir que las entidades bancarias españolas tengan filiales o sucursales en dichos territorios?

¿Qué opinión le merece al Gobierno establecer penas agravadas cuando el fraude fiscal se cometa a través de la utilización de paraísos fiscales?

¿Qué opinión le merece al Gobierno retirar la licencia a los bancos que tengan filiales en paraísos fiscales?

¿Qué opinión le merece al Gobierno establecer que los deportistas de élite que tengan su dinero en paraísos fiscales no representaran a nuestro país en ninguna competición deportiva internacional?

¿Cree el Gobierno que sería positivo elaborar una lista negra de multinacionales, empresas y particulares que tengan depósitos o actúen en paraísos fiscales?

¿Qué opinión le merece al Gobierno tipificar la existencia de paraísos fiscales como crímenes contra la Humanidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2016.—**Miguel Ángel Bustamante Martín**, Diputado.

184/000259

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

López Milla, Julián (GS).

Reformulación de su pregunta sobre accidentes producidos en el tramo de la N-332 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 24

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz y don Julián López Milla, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan la siguiente reformulación de las preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos accidentes se han producido en la N332, en el tramo que discurre por la provincia de Alicante, en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

— ¿Cuántas personas han resultado heridas en esos accidentes?, ¿cuántas personas han fallecido en los mismos?

— ¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno, entre 2012 y 2015, para rebajar 105 índices de siniestralidad?

— ¿Dispone el Gobierno actual de alguna previsión sobre las inversiones que se habrán efectuado a finales de 2016 y las que se realizarán en el futuro? Si es así, ¿cuál es?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Julián López Milla**, Diputados.

184/000260

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).
López Milla, Julián (GS).

Reformulación de su pregunta sobre accidentes producidos en el tramo de la A-31 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz y don Julián López Milla, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan la siguiente reformulación de las preguntas para que les sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 25

— ¿Cuántos accidentes se han producido en la A-31, en el tramo que discurre por la provincia de Alicante, en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

— ¿Cuántas personas han resultado heridas en esos accidentes?, ¿cuántas personas han fallecido en los mismos?

— ¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno, entre 2012 y 2015, para rebajar los índices de siniestralidad?

— ¿Dispone el Gobierno actual de alguna previsión sobre las inversiones que se habrán efectuado a finales de 2016 y las que se realizarán en el futuro? Si es así, ¿cuál es?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Julián López Milla**, Diputados.

184/000261

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

López Milla, Julián (GS).

Reformulación de su pregunta sobre accidentes producidos en el tramo de la N-338 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz y don Julián López Milla, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan la siguiente reformulación de las preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos accidentes se han producido en la N-338, en el tramo que discurre por la provincia de Alicante, en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

— ¿Cuántas personas han resultado heridas en esos accidentes?, ¿cuántas personas han fallecido en los mismos?

— ¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno, entre 2012 y 2015, para rebajar los índices de siniestralidad?

— ¿Dispone el Gobierno actual de alguna previsión sobre las inversiones que se habrán efectuado a finales de 2016 y las que se realizarán en el futuro? Si es así, ¿cuál es?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Julián López Milla**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 26

184/000262

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).
López Milla, Julián (GS).

Reformulación de su pregunta sobre accidentes producidos en el tramo de la A-7 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz y don Julián López Milla, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan la siguiente reformulación de las preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos accidentes se han producido en la A-7, en el tramo que discurre por la provincia de Alicante, en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

— ¿Cuántas personas han resultado heridas en esos accidentes?, ¿cuántas personas han fallecido en los mismos?

— ¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno, entre 2012 y 2015, para rebajar los índices de siniestralidad?

— ¿Dispone el Gobierno actual de alguna previsión sobre las inversiones que e habrán efectuado a finales de 2016 y las que se realizarán en el futuro ? Si es así, ¿cuál es?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Julián López Milla**, Diputados.

184/000263

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).
López Milla, Julián (GS).

Reformulación de su pregunta sobre accidentes producidos en el tramo de la AP-7 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 27

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz y don Julián López Milla, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan la siguiente reformulación de las preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos accidentes se han producido en la AP-7, en el tramo que discurre por la provincia de Alicante, en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

— ¿Cuántas personas han resultado heridas en esos accidentes?, ¿cuántas personas han fallecido en los mismos?

— ¿Qué inversiones se han realizado, entre 2012 y 2015, para rebajar los índices de siniestralidad?

— ¿Dispone el Gobierno actual de alguna previsión sobre las inversiones que se habrán efectuado a finales de 2016 y las que se realizarán en el futuro? Si es así, ¿cuál es?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Julián López Milla**, Diputados.

184/000264

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).
López Milla, Julián (GS).

Reformulación de su pregunta sobre accidentes producidos en el tramo de la N-340 que discurre por la provincia de Alicante, en los años 2012 a 2016, así como personas heridas y fallecidas en los mismos e inversiones para rebajar los índices de siniestralidad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 28

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz y don Julián López Milla, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan la siguiente reformulación de las preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos accidentes se han producido en la N-340, en el tramo que discurre por la provincia de Alicante, en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

— ¿Cuántas personas han resultado heridas en esos accidentes?, ¿cuántas personas han fallecido en los mismos?

— ¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno entre 2012 y 2015, para rebajar los índices de siniestralidad?

— ¿Dispone el Gobierno actual de alguna previsión sobre las inversiones que se habrán efectuado a finales de 2016 y las que se realizarán en el futuro? Si es así, ¿cuál es?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Julián López Milla**, Diputados.

184/000443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GCUP-EC-EM).

García Sempere, Eva (GCUP-EC-EM).

Bustamante Martín, Miguel Ángel (GCUP-EC-EM).

Reformulación de su pregunta sobre previsiones acerca de la aplicación provisional del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Canadá (CETA), próximo a su firma.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Canadá (CETA) entra en su recta final. En cuanto esté firmado y el Parlamento Europeo lo acepte, empezará a aplicarse de forma provisional hasta que lo ratifiquen los parlamentos de los países miembros de la UE, condición indispensable para que entre oficialmente en vigor.

La aplicación provisional del acuerdo podría prolongarse durante años, pero la discusión está en el alcance de la misma, especialmente en lo que se refiere al capítulo de protección a los inversores y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 29

acceso a los mercados. La cuestión es importante porque estas cuestiones podrían ser la antesala del TTIP que se negocia con Estados Unidos.

Al parecer, el Gobierno español en funciones aboga por que el CETA se firme cuanto antes y comience a aplicarse de forma amplia hasta que lo aprueben las Cortes Generales. Otros países europeos ponen reparos a la parte de protección a los inversores que contempla el Sistema de Tribunales de Inversiones (ICS). España no manifiesta reserva alguna.

Estos tratados de libre comercio incluyen cláusulas de protección de los inversores extranjeros con la creación de tribunales internacionales de arbitraje, donde las multinacionales podrán acudir para denunciar a los Estados cuyos gobiernos aprueben normas que atenten contra sus beneficios económicos presentes o futuros. Así, no solo se multiplica el riesgo de que los Estados afronten demandas millonarias por proponer medidas de interés público, sino que se crea un poderoso instrumento en manos de los inversores para impedir cambios en las regulaciones que persigan proteger la salud pública o el medio ambiente.

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno en funciones aboga por la aplicación amplia y cuanto antes del CETA?

¿No tiene el Gobierno en funciones ninguna reserva para que se incluya desde la aplicación provisional el sistema de tribunales de inversiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2016.—**Eva García Sempere, Alberto Garzón Espinosa y Miguel Ángel Bustamante Martín**, Diputados.

184/000574

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas para homogeneizar los modelos productivos de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral publicado por el Consejo Económico y Social a día 4 de agosto recoge el peso de los sectores productivos sobre el PIB de cada comunidad autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 30

El informe señala diferencias abruptas entre comunidades, suponiendo, por ejemplo, el peso de la industria 28,6% del PIB Navarra y el 6,2% de las Islas Baleares.

En otros sectores también observamos diferencias notables, como en la Agricultura y ganadería (6,7% del PIB de Castilla-La Mancha, pero el 0,1% del de Madrid) o en las Actividades Inmobiliarias (14,8% del PIB balear, pero el 6,9% del catalán).

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que los modelos productivos de las diferentes Comunidades Autónomas son heterogéneos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000575

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre condiciones en las que avala el Gobierno a los participantes del rescate de Abengoa, así como cuantía en la que prevé participar y estrategias de futuro previstas para dicha compañía en caso de participar en su rescate a través del ICO.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

A día 5 de agosto hemos conocido a través de la prensa que el Gobierno «participará en el rescate de Abengoa con parte de los avales» (Cinco Días).

En la información publicada se explica que los avales se situarán en torno a los 250 millones y que el Gobierno está pensando en intervenir de dos maneras: 1) a través de la Agencia de Crédito para la Exportación (Cesce), participada en más de un 50% por el Estado; y 2) la participación directa del Instituto Oficial de Crédito (ICO) en el rescate.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿En qué condiciones avala el Gobierno a través del Cesce a los participantes del rescate de Abengoa?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 31

¿En qué condiciones y en qué cuantía piensa participar el Gobierno a través del ICO en el rescate de Abengoa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000579

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas para homogeneizar el PIB per cápita de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral publicado por el Consejo Económico y Social a día 4 de agosto recoge las diferencias en renta per cápita entre comunidades autónomas.

El informe señala diferencias abruptas entre comunidades, siendo el PIB per cápita de Madrid de 31.812€ y el de Extremadura de 16.166€.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que el PIB per cápita de las diferentes Comunidades Autónomas es heterogéneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000580

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 32

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx)

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas para garantizar que los parados de larga duración menores de 55 años puedan tener una existencia digna.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según los datos de la Encuesta de Población Activa publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el 25% de los parados en España lleva cuatro o más años sin trabajar. Esto es, 1.127.879 personas llevan 4 años o más en el paro.

De estos, solo los mayores de 55 años tienen derecho a cobrar un subsidio indefinidamente, por lo que el 77% no cobra ninguna prestación, lo que supone que muchas personas en este país no tengan ningún ingreso propio, lo que sumado a su condición de parados de larga duración ha generado numerosas situaciones de pobreza, tal y como han acreditado muchos informes públicos y de ONG en este país.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que los parados de larga duración menores de 50 años no tienen garantizada una existencia digna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre razones por las que el transporte ferroviario ha perdido la preeminencia respecto al aéreo para desplazarse por el interior del país, así como medidas para que dicho transporte vuelva a ostentar tal posición.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 33

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según los datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el primer semestre de 2016, el número de viajeros que optó por el avión para desplazarse por el interior del país aumentó en un 9,9% respecto al mismo periodo de 2015, lo que ha ocasionado que el transporte aéreo haya superado en usuarios al ferroviario para este tipo de desplazamientos.

En concreto, el avión fue utilizado por más de 3,1 millones de usuarios, mientras que los que escogieron el tren de Larga Distancia fueron casi 2,8 millones.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que el transporte ferroviario ha perdido la preeminencia respecto al aéreo para desplazarse por el interior del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000634

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Reformulación de su pregunta sobre planificación del nuevo sistema ferroviario del AVE en el País Vasco.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta la siguiente pregunta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 34

Motivación

El Ministerio de Fomento incluyó el compromiso de que el nuevo sistema ferroviario en AVE se pondría en marcha en el País Vasco a lo largo del año 2019. Este anuncio lo hizo en enero de 2015 con ocasión de una visita de la entonces Ministra a las obras del llamado nudo de Bergara, un punto clave para las conexiones del trazado de la Y vasca. Esta afirmación se repitió después en el Pleno del Congreso.

Pero lo cierto es que hace solo dos meses el Ministerio acaba de reconocer que ha rescindido cinco adjudicaciones de importantes obras en el nudo de Bergara que fueron efectuadas con bajas temerarias cercanas al 50%. Dichas obras no habían arrancado desde entonces, finales de 2014, porque las empresas pidieron de entrada revisiones de precios y aprobación de gastos complementarios. Esta situación caótica añadirá cuatro años más perdidos en un proyecto que carece de una mínima planificación.

Frente a aquella declaración sobre la puesta en servicio del Tren de Alta Velocidad en el País Vasco, tan poco rigurosa, llama la atención la indefinición y falta de compromiso del Ministerio de Fomento sobre las actuaciones pendientes en los diferentes Territorios de la Comunidad Autónoma Vasca.

En el caso de Gipuzkoa, los retrasos se refieren a diferentes tramos paralizados, a la falta de proyectos sobre la penetración del AVE en San Sebastián desde Astigarraga o a las reformas de las estaciones de Irún y San Sebastián para prepararlas de cara a la llegada del AVE. Unas obras que aún carecen de proyecto y de una previsión sobre su licitación y plazo de ejecución.

La misma indefinición se produce en los casos de las penetraciones del trazado y las nuevas estaciones en las capitales de Vitoria y Bilbao. Todo ello sin hablar de los retrasos acumulados a la hora de definir las conexiones de la Y vasca desde Vitoria con Burgos-Madrid y Pamplona-Barcelona.

El Ministerio de Fomento y el organismo de ADIF también han demostrado su incapacidad de gestión con un retraso de 25 meses en la obra de renovación de las actuales vías de ferrocarril entre San Sebastián e Irún, con mejoras de seguridad e incorporación de un tercer raíl para dotar a las vías de doble ancho hasta Hendaya-Francia.

Estas incidencias ponen en riesgo de perder, por su no aplicación en plazo, la ayuda concedida a España en 2015 de 459 millones de euros por la UE, Programa Connecting Europe, para el tramo del TAV en Gipuzkoa por ser prioritario al formar parte del Corredor Atlántico Europeo. La Unión Europea consideró una prioridad la ejecución de las obras del TAV en Gipuzkoa, en los tramos del nudo de Bergara y el trazado final de conexión entre Astigarraga.

En base a estas consideraciones, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las actuaciones administrativas, estudios, reuniones políticas con el Gobierno Vasco y de definición de los diferentes proyectos, realizadas hasta el momento por el Ministerio de Fomento y ADIF para hacer avanzar la licitación de los siguientes Proyectos correspondientes al sistema ferroviario de la Y vasca en AVE?

— Remodelación de la Estación de Atotxa en San Sebastián para adecuarla a las necesidades de la llegada del AVE.

— Penetración de la Y vasca ferroviaria en San Sebastián con las actuaciones previstas desde Astigarraga.

— Accesos y penetración de la Y vasca en Vitoria.

— Remodelación de la Estación de Vitoria para adecuarla a las necesidades de la llegada del AVE.

— Nueva conexión en alta velocidad entre Burgos y Vitoria.

— Nueva conexión en alta velocidad entre Vitoria y Pamplona.

— Posibles soluciones transitorias para conectar Vitoria con Burgos y Pamplona antes de ejecutarse las obras de la plataforma para AVE.

— Construcción de la nueva Estación de Bilbao para atender las necesidades de la llegada del AVE.

— Penetración de la Y vasca ferroviaria en Bilbao.

— Obras correspondientes a los cinco tramos del nudo de Bergara que han sido objeto reciente de rescisión de los contratos por el Ministerio.

— Obras de superestructuras en el conjunto del sistema ferroviario de la Y vasca para el funcionamiento del AVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Odón Elorza González**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 35

184/000642

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Reformulación de su pregunta sobre nombramiento del Inspector Jefe de Policía, Francisco Gabriel Maroto Almarcha, como Agregado de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta la siguiente reformulación de las preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

La Comisión de Interior del día 24 de abril de 2016, acordó solicitar al Gobierno la revisión de oficio del nombramiento por el que se designó al inspector jefe de policía Francisco Gabriel Maroto Almarcha, responsable del servicio de escolta del presidente del Gobierno José María Aznar, como agregado de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá, sin que hasta el momento el Gobierno haya realizado actuación alguna al respecto, continuando en su puesto una persona que carece de la formación necesaria para ocupar el mismo y que su nombramiento estuvo plagado de irregularidades.

La Mesa de la Cámara en una resolución inexplicable y artera solicita la reformulación, ya que la materia se refiere a actuaciones de un Gobierno de una Legislatura anterior y por ello ajena a la competencia de este Gobierno, que casualmente lleva un año sin someterse a control de la Cámara, pero mantiene a los mismos responsables que realizaron el, en nuestro criterio, arbitrario nombramiento.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo es posible que el Gobierno mantenga como agregado de Interior en la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Panamá a un inspector jefe de policía cuya plaza se adjudicó en 2014, plaza que no existió hasta 2015?

¿Cuántos miembros del Cuerpo Nacional de Policía concursaron a esa plaza? ¿Cuántos currículos fueron evaluados por la Comisión de Destinos en el Exterior?

¿Qué méritos fueron los determinantes para la elección de Francisco Gabriel Maroto Almarcha, responsable del servicio de escolta del presidente del Gobierno José María Aznar frente a los demás peticionarios?

¿En cuántos procedimientos de los que están en trámite en España y que se solicita cooperación a Panamá está interviniendo el Sr. Maroto Almarcha desde su nombramiento hasta el momento actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 36

184/000744

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medida en la que ha contribuido la bajada de impuestos a los resultados en términos de déficit público del año 2015, así como actuaciones previstas en materia fiscal para cumplir los objetivos de déficit para los años subsiguientes.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según los datos de la Agencia Tributaria (AEAT), la reducción de impuestos que entró en vigor en 2015 ha tenido un impacto negativo en la recaudación de 10.523 millones de euros. Indica la AEAT que en el año 2015, la bajada en la recaudación tributaria ascendió a 7.846 millones de euros, de los cuales 4.390 millones de euros correspondieron a IRPF, 3.040 millones de euros al Impuesto de Sociedades, 82 millones de euros a no residentes y en cuanto a IVA a 710 millones de euros. Así mismo, en el primer semestre del año 2016, la bajada de la recaudación suma 2.677 millones de euros, correspondiendo a las figuras tributarias de IRPF y de IS la mayor parte de esta bajada de impuestos

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿En qué medida han contribuido estos datos a los resultados en términos de déficit público del año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000759

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 37

Reformulación de su pregunta sobre motivos por los que se redujo en 2014 la base imponible del Impuesto de Sociedades, así como medidas previstas para evitar que se vuelva a repetir dicha reducción.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

A raíz de un análisis publicado en el periódico El País sobre el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) que revisa los datos del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2015, hemos conocido que la brecha entre el resultado contable de las empresas y la recaudación del Impuesto de Sociedades no ha dejado de crecer desde 2007, hasta situarse en 2015 en niveles nunca vistos.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que se redujo en 26.196 millones en 2014 la base imponible del Impuesto de Sociedades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000760

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas para evitar que los beneficios que están exentos por los convenios de doble imposición no supongan una merma en los ingresos fiscales del Impuesto de Sociedades.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 38

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

A raíz de un análisis publicado en el periódico El País sobre el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) que revisa los datos del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2015 hemos conocido que la brecha entre el resultado contable de las empresas y la recaudación del Impuesto de Sociedades no ha dejado de crecer desde 2007, hasta situarse en 2015 en niveles nunca vistos.

Una de las razones por las que esta brecha no ha dejado de crecer son los convenios de doble imposición, que impiden que se graven los beneficios de una empresa en dos países distintos. Esto ha acabado por generar distorsiones agudas en el sistema, puesto que las empresas tributan por sus beneficios en países con una imposición muy baja, dejando así un verdadero agujero en las arcas públicas de nuestro país.

En ese sentido, ya está abierto el periodo de trasposición de la Directiva de la UE 2016/1164 sobre antielusión fiscal, que pretende dar soluciones, entre otras, a esta cuestión.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que los beneficios que están exentos por los convenios de doble imposición suponen una merma en los ingresos fiscales del Impuesto de Sociedades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000763

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas para garantizar un servicio eficaz de cercanías a los pasajeros que llegan en AVE a Alicante desde Madrid.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 39

Exposición de motivos

A través del diario Información hemos conocido que los pasajeros que llegan a Alicante desde Madrid en AVE o Alvia y quieren enlazar con Murcia tienen que esperar en algunos casos prácticamente lo mismo al Cercanías que lo que se tarda en llegar a Alicante desde Madrid.

Estas esperas de entre media y dos horas, agravadas los domingos con esperas superiores a las dos horas, las realizan, según Renfe, «casi exclusivamente por personas que se desplazan a trabajar o a estudiar».

Cabe señalar que Renfe es un servicio público y en el transcurso de esta línea para en localidades tan señaladas como Crevillent, Callosa de Segura, Elche, Orihuela o Sant Vicent del Raspeig.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que no existe un servicio eficaz de Cercanías para los pasajeros que llegan en AVE a Alicante desde Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000764

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas para atajar el aumento de las emisiones de gases contaminantes.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según los datos avanzados por el Gobierno a la Comisión Europea al respecto de las emisiones de gases invernadero de 2015, estas emisiones aumentaron un 4,23% en España respecto a 2015. Además, España es el país que más ha aumentado sus emisiones con respecto a 1990, un 18%.

El principal responsable del aumento es el sector energético, que ha aumentado en 2015 un 17% su emisión de gases, según Ecologistas en Acción, a causa del mayor uso de combustibles fósiles. La actividad industrial emitió un 10% y el sector siderúrgico un 17% más, así como la industria asociada a los sustitutos del ozono (un 23% más).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 40

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que no se han adoptado las medidas necesarias para atajar el aumento en las emisiones de gases contaminantes que han convertido a España en el país que más ha aumentado sus emisiones con respecto a 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/000910

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).
López Milla, Julián (GS).

Reformulación de su pregunta sobre información en relación con la causa que instruye un juzgado de Murcia por el presunto fraude en la adjudicación de obras del tramo del tren de alta velocidad entre Murcia y Crevillente.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz y don Julián López Milla, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Respecto de la causa que instruye un juzgado de Murcia por el presunto fraude en la adjudicación de obras del tramo del tren de alta velocidad entre Murcia y Crevillente:

— ¿Cuándo tuvo conocimiento el Ministerio de Hacienda de que José Luis Martínez Pombo, que fue jefe de Infraestructuras de ADIF para la zona de Levante, se había acogido a la amnistía fiscal de 2012?

— ¿Dispone el Gobierno actual de información sobre las razones por las que se aceptaron dichos costes, y en caso de tenerla, cuál es?

— ¿Apreció alguna conexión entre los capitales aflorados y las responsabilidades del señor Martínez Pombo durante su etapa como jefe de Infraestructuras de ADIF?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Julia López Milla y Patricia Blanquer Alcaraz**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 41

184/001120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre agentes de la Guardia Civil adscritos al puesto de Arriondas en Parres (Asturias).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Manuel Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

El puesto de la Guardia Civil ubicado en la localidad de Arriondas (Parres, Asturias) lleva prácticamente todo el verano de 2016 con una sensible merma de efectivos al no cubrirse las bajas laborales de su plantilla ni sustituir a los agentes que disfrutaban su periodo vacacional. Se da la circunstancia de que en temporada estival se producen en Arriondas algunas de las mayores actividades festivas y deportivas de todo el territorio nacional que llegan a concentrar a decenas de miles de asistentes.

Asimismo, en Arriondas se produjo la cesión por parte del Ayuntamiento al Ministerio del Interior de un bajo que permitiría desarrollar la labor de la Guardia Civil en unas mejores condiciones por la amplitud de la superficie del local en comparación con las actuales instalaciones.

Por lo expuesto, se pregunta:

A fecha actualizada, ¿cuántos agentes de la Guardia Civil forman parte de la plantilla adscrita al puesto de Arriondas (Parres, Asturias)?

¿Cuántos miembros del citado puesto han causado baja laboral en el transcurso del verano de 2016 y qué medidas se han adoptado para sustituirlos y evitar la carencia de medios humanos, especialmente en fechas festivas como las correspondientes al Descenso Internacional del Sella, en las que se concentran en el entorno de Arriondas muchas decenas de miles de visitantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de agosto de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.

184/001121

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martínez Oblanca, Isidro Manuel (GMx).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 42

Reformulación de su pregunta sobre aplicación del Plan «Prepara» en Asturias en el año 2016.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Manuel Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

Tras la adopción de normas de urgencia para dar continuidad a los programas de ayuda a los desempleados de larga duración, como personas más vulnerables del mercado de trabajo y, en consecuencia, más afectadas por la crisis económica, y la convalidación por el Congreso de los Diputados del Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el programa de activación para el empleo y también el programa «PREPARA» de recualificación de las personas que agoten su prestación por desempleo, en Asturias se han acogido más de doce mil trabajadores en la primera mitad de 2016.

1. ¿Cuántos trabajadores asturianos se han acogido en 2016 y hasta fecha actualizada al Plan «Prepara» de recualificación de las personas que agoten su prestación por desempleo?
2. ¿Cuántos asturianos son los potenciales beneficiarios de este Programa y a cuánto asciende en Asturias la inversión realizada por el Gobierno de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.

184/001135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas para reducir el desempleo en el segmento de edad de 40 a 49 años, así como razones de las diferencias en las tasas de desempleo entre grupos de edad, especialmente en el indicado y el resto y medidas previstas en cuanto a políticas de demanda en el mercado laboral.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 43

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

El día 16 de agosto de 2016 en el diario El Mundo aparecía una noticia acerca de la situación en el mercado laboral del grupo de edad entre 40 y 49 años. En esta noticia describe la situación de este grupo como aquel donde ha descendido menos el desempleo, hecho que remarca el carácter particular de este segmento de edad. Además, en la propia noticia, se caracteriza la situación de estas personas en relación con las ayudas públicas como inexistentes. Así pues, a diferencia de las ayudas para menos de 35 y mayores de 55 años, desde diversas asociaciones se constata la inexistencia de ayudas consistentes en este segmento de edad.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿A qué razones atribuye el gobierno las diferencias en las tasas de desempleo entre grupos de edad; en concreto respecto al segmento de 40-49 años y el resto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/001165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre aumento en los incumplimientos de los convenios y disminución de convenios colectivos firmados, así como medidas para garantizar que se cumplan los acuerdos pactados en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 44

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según las estadísticas presentadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, entre enero y julio de 2016, se presentaron 903 inaplicaciones de convenios que han afectado a 21.460 trabajadores. De estas, el 89,9% se deben a la cuantía salarial; es decir, el 89,9% de estos convenios no fueron aplicados para no subir salarios.

En este mismo periodo se han firmado 598 convenios, una cifra que no parece capaz de alcanzar a final de año los 1.547 que se firmaron en 2015 y que está muy lejos de los 2.502 firmados en 2013. De hecho, con las cifras de 2015 en la mano, ya había 1.358.000 trabajadores menos protegidos por convenios que en 2014.

Todo ello ha resultado en que la subida salarial media se haya quedado en el 1,11%, lejos del 1,5% pactado en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) de 2015 entre los principales agentes sociales.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿A qué atribuye el Gobierno el aumento en los incumplimientos de los convenios?

¿A qué atribuye el Gobierno la disminución de convenios colectivos firmados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/001166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas frente al fraude eléctrico.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según los datos de las empresas eléctricas publicados por el periódico ABC el 23 de agosto de 2016, el fraude eléctrico en España se había disparado, lo que ha supuesto un incremento de 184.000 expedientes incoados respecto a 2014 (un 25% más).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 45

De este fraude, según los datos de las compañías, sólo el 1 % es responsabilidad de consumidores en situación de vulnerabilidad social, mientras que el 90% corresponde a empresas y particulares con gran demanda.

Según los cálculos, en 2015 se dejaron de pagar 150 millones de euros debido al fraude eléctrico.

Frente a esta situación, entidades como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha realizado recomendaciones al Gobierno para poner medidas que atajen el fraude.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que el fraude eléctrico se ha disparado en España durante el último año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/001177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Martín Llaguno, Marta (GCs).

Rivera de la Cruz, Marta María (GCs).

Gómez García, Rodrigo (GCs).

Reformulación de su pregunta sobre problemas existentes a la hora de resarcir a medallistas olímpicos por obtener medallas tras descalificación de contrincantes por casos de dopaje.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Marta Martín Llaguno, doña Marta Rivera de la Cruz y don Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los posibles problemas existentes a la hora de resarcir a medallistas olímpicos por obtener medallas tras descalificación de contrincantes por casos de dopaje.

Exposición de motivos

Esta mañana se le ha comunicado a la deportista olímpica Lydia Valentín, oro en Londres 2012 y bronce en Río 2016, que se le entregaba la medalla de plata de los Juegos Olímpicos de 2008 celebrados en Pekín. Valentín quedó en quinto puesto en la categoría de 75 kg de halterofilia. Sin embargo, tras la descalificación de tres de las atletas que quedaron por encima de ella por consumo de sustancias dopantes, la Federación Internacional de Halterofilia ha decidido concederle la medalla de plata. En el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 46

caso de la medalla de oro conseguida en Londres sucedió algo similar. Valentín quedó cuarta y posteriormente se descalificaría a las tres atletas que consiguieron los metales por casos de dopaje.

Pese a estos logros, los premios correspondientes a los mismos no están asegurados. Según la deportista, las bonificaciones, en metálico y becas, que se asignan a los deportistas que consiguen medallas en los Juegos Olímpicos no están garantizadas para su caso, puesto que al haber pasado ocho y cuatro años respectivamente de las medallas obtenidas nadie le ha asegurado que vaya a recibir los premios y becas que le corresponderían de pleno derecho.

La vida deportiva de los atletas de élite no es demasiado larga, y las ayudas oficiales con las que cuentan se han visto también afectadas por las políticas de recortes. En estas circunstancias, es lógico que la deportista reclame aquellos beneficios materiales relacionados con sus méritos deportivos. Nadie podrá resarcir a Lydia Valentín de haber sido injustamente privada del honor de subir al podio olímpico o del orgullo de ver alzarse la bandera de su país, pero es justo que al menos reciba la compensación económica que le corresponde.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo piensa el Gobierno solventar este tipo de problemas y conceder a los deportistas los premios y becas que les corresponden en caso de que obtengan medallas olímpicas o reconocimientos en cualquier otro tipo de campeonato años después de que se celebren?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2016.—**Marta Martín Llaguno, Marta María Rivera de la Cruz y Rodrigo Gómez García**, Diputados.

184/001196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre medidas previstas para reducir la gran cantidad de jóvenes que trabajan involuntariamente con contratos temporales o a tiempo parcial.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha publicado los datos relativos al informe «Perspectivas sociales de empleo en el mundo: jóvenes», en el que se señala que el 80% del empleo juvenil en España

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 47

es involuntario, es decir, que estos jóvenes aceptan empleos temporales, pero desearían trabajar a tiempo completo o con un contrato indefinido.

Además, estos trabajos van acompañados de salarios más bajos, estancamiento profesional, acceso limitado a la formación y niveles menores de protección social, lo que según la OIT, socava las perspectivas de los jóvenes.

También se sitúa España entre los países con más jóvenes empleados de forma involuntaria a tiempo parcial, con un 60% de empleo juvenil involuntario a tiempo parcial.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que tantos jóvenes trabajan involuntariamente con contratos temporales o a tiempo parcial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/001197

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Reformulación de su pregunta sobre motivos del aumento del 23% de trabajadores contratados por las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) entre enero y mayo de 2016, así como medidas previstas para atajar estos datos.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, entre enero y mayo de 2016 los trabajadores contratados por una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) sumaron 325.275, lo que supone un incremento del 23% respecto al año anterior. En total, se registraron 1,3 millones de contratos por las ETT para las empresas usuarias, lo que supone una media de cuatro contratos por cada trabajador cedido por las ETT.

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 48

¿Cuáles son las razones por las que han aumentado un 23% los trabajadores contratados por las ETT entre enero y mayo de 2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

184/001229

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Reformulación de su pregunta sobre proyectos de inversiones presentados por parte de España al llamado Plan Juncker (Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta la siguiente pregunta.

Motivación

Se ha superado el primer año de la puesta en marcha operativa del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, el llamado «Plan Juncker», que se propone movilizar 315.000 millones de euros para el periodo 2015-2017, entre recursos públicos y privados con el fin de dinamizar la economía de la UE europea, amenazada por la parálisis de la crisis y las políticas de austeridad. Su objetivo es reactivar la economía, impulsar el crecimiento y crear empleo.

A diferencia de anteriores iniciativas de la Unión Europea con el mismo fin, el actual Fondo Europeo evita un reparto por cuotas nacionales y prima el carácter estratégico e innovador de los proyectos, dando prioridad a las infraestructuras energéticas, de transporte y telecomunicaciones, así como al carácter innovador y de alto riesgo de los proyectos presentados por las pymes.

La Comisión Europea ha dado a conocer que desde que en abril de 2015 comenzó la selección de los proyectos financiables se han movilizado 100.000 millones de euros, correspondientes a 250 proyectos presentados por diferentes países miembros, la mitad de ellos por Alemania, Francia, Reino Unido e Italia.

España ha debido presentar seis proyectos para grandes infraestructuras, por un montante de 505 millones de euros financiados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con el propósito de obtener 2.000 millones. Además, pequeñas y medianas empresas de nuestro país han podido acceder a 242 millones de euros de financiación, que movilizarán 4.400 millones de euros.

Estas cifras indican que, hasta ahora, los 18 proyectos presentados por España, la mitad que Francia o Italia (según informó la Comisión Europea el 01-06-2016), solo suponen el 6,4% del total del Plan. Supondría un porcentaje muy por debajo del que correspondería por criterios de población y es apenas un tercio de la financiación conseguida por Italia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 49

Según las informaciones publicadas y ante la poca transparencia del Ministerio de Economía y Competitividad, puede afirmarse que, de momento, se ha producido una baja presentación de solicitudes al «Plan Juncker», tanto de proyectos públicos como de empresas privadas. Si así fuera, se estaría desaprovechando una gran oportunidad de estimular la economía productiva, la innovación y la sostenibilidad, así como la creación de empleo de calidad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas peticiones de proyectos de inversiones se han presentado por parte de España, a día de hoy, al llamado Plan Juncker, de qué características y con qué cuantía total?
2. ¿Se han cumplido las expectativas que anunció el Ministro de Economía y Competitividad, Sr. De Guindos, en diciembre de 2014? ¿Son ciertos los datos aportados por la Comisión Europea con fecha 01-06-2016?
3. ¿Qué consideraciones le merece al Gobierno el número, la cuantía y el contenido de cada uno de los proyectos que acompañan las peticiones realizadas al Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas? ¿Se han cumplido las previsiones en 2016 del Gobierno?
4. ¿Cómo y con qué instrumentos ha impulsado el Ministerio de Economía y Competitividad la presentación de proyectos españoles al Plan Juncker?
5. ¿Cuántas de las peticiones presentadas corresponden a proyectos públicos o privados impulsados desde Euskadi ante el Plan Europeo de Inversiones Estratégicas? ¿Cuántas se han aprobado y con qué cuantías?
6. ¿Cuáles son, con detalle, dichos proyectos y cuáles las entidades y empresas vascas que han obtenido financiación del BEI?
7. ¿Cuáles son, con detalle, los proyectos y cuáles las entidades y empresas del resto de España que se han acogido al Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas y han obtenido financiación del BEI?
8. ¿Qué inversión se piensa movilizar por el conjunto de proyectos aprobados? ¿Cuántos puestos de trabajo se estima que pueden crearse en Euskadi y en el conjunto de España al amparo de dicho Plan?
9. ¿Qué participación ha tenido el Gobierno en la preparación de nuevos proyectos a presentar al Plan Juncker antes de que finalice el plazo?
10. ¿Qué está haciendo el Gobierno para conseguir un mayor aprovechamiento de las ayudas del Plan Juncker para iniciativas empresariales o institucionales surgidas tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en el conjunto de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Odón Elorza González**, Diputado.

184/001259

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Reformulación de su pregunta sobre utilización por parte de altos responsables policiales de los conocimientos y relaciones profesionales oficiales adquiridas en su pertenencia al Cuerpo como una plataforma para sus futuras carreras privadas en el mundo de la seguridad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 50

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta la siguiente pregunta, dando por retirada la primera pregunta y manteniendo las otras dos en sus términos, para que le sean contestadas por escrito.

En el mes de junio pasado conocimos un homenaje que el Ministerio del Interior organizó al Comisario Principal, José Santiago Sánchez Aparicio, Comisario General de Policía Judicial, con ocasión de su inminente jubilación, por cumplimiento de la edad máxima para permanecer en activo, y con objeto de agradecer los relevantes servicios prestados al Partido Popular por encargo de sus responsables políticos, cuestión que no impidió que unos días antes de jubilarse el Ministro le encargase la investigación de las grabaciones filtradas a los medios de comunicación entre el Ministro del Interior y el responsable de la Oficina Antifraude de Cataluña, pesquisas por cierto de las que no sabemos nada, ya que ese y no otro era el fin del encargo y la persona elegida para ello.

Pues bien, ha trascurrido poco más de un mes de su jubilación y el insigne comisario principal y ex Comisario General de Policía Judicial del Ministerio del Interior del Partido Popular ya está prestando servicios para Prosegur, empresa privada de seguridad y en las que sus servicios son claramente ejercicio de actividades relacionadas con las funciones desarrolladas en su anterior actuación de alto responsable policial.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida para evitar que altos responsables policiales usen los conocimientos y relaciones profesionales oficiales adquiridas en su pertenencia al Cuerpo como una plataforma para sus futuras carreras privadas en el mundo de la seguridad?

2. ¿Considera el Gobierno que esto entra dentro del denostado fenómeno de puertas giratorias por la que determinadas personas obtienen un beneficio de su anterior ocupación pública donde existe claramente conflictos de intereses entre la esfera pública y la privada, en beneficio propio y en perjuicio del interés público?.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/001596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Reformulación de su pregunta sobre paralización de la investigación de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) sobre el caso Banco Madrid.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 51

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Desde el año 2012 vienen apareciendo en la prensa informes, que se demuestran falsos, fabricados, presuntamente, por un grupo de policías conocidos como la «policía política» del actual Ministerio del Interior.

El objetivo de los mismos sería destruir la reputación de políticos rivales del PP o separar de sus destinos a funcionarios policiales que colaboraran con grupos parlamentarios de la oposición al actual Gobierno.

Además de la brigada política-policial, se sospecha que una serie de responsables gubernamentales participan en dichas prácticas, dirigiéndolas e impartiendo las instrucciones correspondientes.

En estos últimos días diversas informaciones de prensa sobre actuaciones de los dirigentes de la banca andorrana BPA y de la española Banco Madrid en el denominado «caso Pujol», aluden a presuntas intervenciones irregulares de altas Instituciones y/o responsables del actual Gobierno para presionar a dichos dirigentes bancarios.

Ante acusaciones de tal gravedad creemos necesaria una rápida clarificación por parte del Gobierno al respecto, por lo que realizamos la siguiente pregunta:

¿Está llevando a cabo el Gobierno alguna actuación respecto a la investigación de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) sobre el caso Banco Madrid, que según las informaciones referidas está paralizada? En caso afirmativo, indíquese cuáles y motivo de la paralización.

¿Va a trasladar al Ministerio Fiscal el Gobierno las actuaciones que realizadas por la UDEF sobre este caso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/001597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Reformulación de su pregunta sobre realización por parte del anterior Director Adjunto Operativo de la Policía española de alguna gestión ante Higini Cierco, uno de los propietarios de la banca andorrana BPA.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 52

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Desde el año 2012 vienen apareciendo en la prensa informes, que se demuestran falsos, fabricados, presuntamente, por un grupo de policías conocidos como la «policía política» del actual Ministerio del Interior.

El objetivo de los mismos sería destruir la reputación de políticos rivales del PP o separar de sus destinos a funcionarios policiales que colaboraran con grupos parlamentarios de la oposición al actual Gobierno.

Además de la brigada política-policial, se sospecha que una serie de responsables gubernamentales participan en dichas prácticas, dirigiéndolas e impartiendo las instrucciones correspondientes.

En estos últimos días diversas informaciones de prensa sobre actuaciones de los dirigentes de la banca andorrana BPA y de la española Banco Madrid en el denominado «caso Pujol», aluden a presuntas intervenciones irregulares de altas Instituciones y/o responsables del actual Gobierno para presionar a dichos dirigentes bancarios.

Ante acusaciones de tal gravedad creemos necesaria una rápida clarificación por parte del Gobierno al respecto, por lo que realizamos la siguiente pregunta:

¿Está realizando el Gobierno alguna investigación sobre las denuncias que realiza Higinio Cierco, uno de los propietarios de la banca BPA, respecto de las actuaciones del anterior Director Adjunto de la Policía Nacional española? En caso afirmativo cuáles y con qué resultado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/001598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Reformulación de su pregunta sobre realización por parte del Agregado del Interior en la Embajada de España en Andorra de alguna gestión ante propietarios de la banca andorrana BPA.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 53

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Desde el año 2012 vienen apareciendo en la prensa informes, que se demuestran falsos, fabricados, presuntamente, por un grupo de policías conocidos como la «policía política» del actual Ministerio del Interior.

El objetivo de los mismos sería destruir la reputación de políticos rivales del PP o separar de sus destinos a funcionarios policiales que colaboraran con grupos parlamentarios de la oposición al actual Gobierno.

Además de la brigada política-policial, se sospecha que una serie de responsables gubernamentales participan en dichas prácticas, dirigiéndolas e impartiendo las instrucciones correspondientes.

En estos últimos días diversas informaciones de prensa sobre actuaciones de los dirigentes de la banca andorrana BPA y de la española Banco Madrid en el denominado «caso Pujol», aluden a presuntas intervenciones irregulares de altas Instituciones y/o responsables del actual Gobierno para presionar a dichos dirigentes bancarios.

Ante acusaciones de tal gravedad creemos necesaria una rápida clarificación por parte del Gobierno al respecto, por lo que realizamos la siguiente pregunta:

1. ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno para investigar las actuaciones llevadas a cabo ante los propietarios de la banca Andorrana BPA según denuncian sus propietarios por parte del agregado de Interior en Andorra en la época en que se denuncia ocurrieron los hechos?
2. ¿Si se ha realizado alguna actuación y con qué resultado?
3. ¿Ha dado traslado al Ministerio Fiscal alguna actuación al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/001599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Reformulación de su pregunta sobre realización por parte del Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, de alguna gestión ante propietarios de la banca andorrana BPA.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 54

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Desde el año 2012 vienen apareciendo en la prensa informes, que se demuestran falsos, fabricados, presuntamente, por un grupo de policías conocidos como la «policía política» del actual Ministerio del Interior.

El objetivo de los mismos sería destruir la reputación de políticos rivales del PP o separar de sus destinos a funcionarios policiales que colaboraran con grupos parlamentarios de la oposición al actual Gobierno.

Además de la brigada política-policial, se sospecha que una serie de responsables gubernamentales participan en dichas prácticas, dirigiéndolas e impartiendo las instrucciones correspondientes.

En estos últimos días diversas informaciones de prensa sobre actuaciones de los dirigentes de la banca andorrana BPA y de la española Banco Madrid en el denominado «caso Pujol», aluden a presuntas intervenciones irregulares de altas Instituciones y/o responsables del actual Gobierno para presionar a dichos dirigentes bancarios.

Ante acusaciones de tal gravedad creemos necesaria una rápida clarificación por parte del Gobierno al respecto, por lo que realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno para confirmar si el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz llevó a cabo ante los propietarios de la banca Andorrana BPA las actuaciones de las que sus propietarios le acusan?
2. ¿Si se ha realizado alguna actuación con qué resultado?
3. ¿Ha dado traslado al Ministerio Fiscal alguna actuación al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/001600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Reformulación de su pregunta sobre realización por parte del Jefe de Gabinete del Presidente de Gobierno, Jorge Moragas, de alguna gestión ante propietarios de la banca andorrana BPA.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 55

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Desde el año 2012 vienen apareciendo en la prensa informes, que se demuestran falsos, fabricados, presuntamente, por un grupo de policías conocidos como la «policía política» del actual Ministerio del Interior.

El objetivo de los mismos sería destruir la reputación de políticos rivales del PP o separar de sus destinos a funcionarios policiales que colaboraran con grupos parlamentarios de la oposición al actual Gobierno.

Además de la brigada política-policial, se sospecha que una serie de responsables gubernamentales participan en dichas prácticas, dirigiéndolas e impartiendo las instrucciones correspondientes.

En estos últimos días diversas informaciones de prensa sobre actuaciones de los dirigentes de la banca andorrana BPA y de la española Banco Madrid en el denominado «caso Pujol», aluden a presuntas intervenciones irregulares de altas Instituciones y/o responsables del actual Gobierno para presionar a dichos dirigentes bancarios.

Ante acusaciones de tal gravedad creemos necesaria una rápida clarificación por parte del Gobierno al respecto, por lo que realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno para confirmar si el Jefe de Gabinete del Presidente del Gobierno Sr. Moragas llevó a cabo ante los propietarios de la banca Andorrana BPA las actuaciones de las que sus propietarios le acusan?
2. ¿Si se ha realizado alguna actuación con qué resultado?
3. ¿Ha dado traslado al Ministerio Fiscal alguna actuación al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/001840

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: García Sempere, Eva (GCUP-EC-EM).

Reformulación de su pregunta sobre previsiones acerca de desarrollar las oportunas modificaciones legales para extender el reconocimiento del derecho de familia numerosa a las familias monoparentales.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 56

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

En las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2008, 2009 y 2010 se hacían referencia al desarrollo de «las oportunas modificaciones legales para extender el reconocimiento del derecho de familia numerosa a las familias monoparentales». Seis años después, sin embargo, esas modificaciones no han sido desarrolladas.

A día de hoy siguen sin ser consideradas las familias monoparentales de madres/padres solteras/os con dos descendientes como familia numerosa, mientras que sí ocurre en el caso de viudedad.

¿Considera el Gobierno que estas modificaciones son necesarias y urgentes?

¿Cree el Gobierno que esas modificaciones deberían incluir la ampliación de lo que se considera familia numerosa a los progenitores solteros con al menos dos descendientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2016.—**Eva García Sempere**, Diputada.

184/002097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Filtración a los medios de comunicación de los datos del atestado abierto por la Guardia Civil a doña Rosa Valdeón del PP por un incidente de tráfico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto la pregunta 2 dado que, en los términos en que se encuentra redactada, versaría sobre materia ajena a la competencia del Gobierno relativa al ámbito competencial de un ente territorial no sometido al control de la Cámara, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según informaciones de prensa, doña Rosa Valdeón, vicepresidenta, portavoz y consejera de Empleo de Castilla y León, del PP, dimitió a última hora del sábado 10 de septiembre, tras presentar su dimisión al presidente regional, Juan Vicente Herrera, tras ser retenida en la noche del viernes por la Guardia Civil tras protagonizar un incidente de tráfico con un camión y dar posteriormente positivo en un control de alcoholemia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 57

El hecho fue trasladado convenientemente a conocimiento de los medios de manera inmediata. No es baladí el hecho de que en los últimos días se ha significado por ser la primera política del PP en criticar el nombramiento del exministro de Industria José Manuel Soria como director ejecutivo de Banco Mundial y haber mantenido otras discrepancias públicas con su propio partido.

La inmediata difusión pública del caso tiene la apariencia de «fuego amigo», dado que ni el juez, ni el fiscal provincial, ni la propia interesada, tenían conocimiento del atestado cuando el mismo era conocido ya por los medios de comunicación.

Por ello el propio Presidente de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, pidió públicamente al Ministro de Interior y al Delegado del Gobierno de España en su Comunidad, que investigaran la filtración del expediente «para conocer quiénes han sido las personas desleales que han podido cometer el delito de revelar un secreto».

Este caso tiene pues muchas analogías con otros en los que ha actuado la denominada «policía política» del Ministerio del Interior, para destruir, como mínimo, la reputación de adversarios políticos. Parece que ahora no sólo se persigue a responsables de otras formaciones políticas, sino también a las «huestes propias» que no cumplan, sin reservas, la doctrina de Génova y Moncloa.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

1. Se ha especulado con que se ha llevado a cabo, desde unos u otros niveles del Gobierno, actuaciones que hayan favorecido la filtración inmediata a medios de comunicación de los datos que se relacionan con el incidente en el que se vio implicada doña Rosa Valdeón. ¿Puede el Gobierno garantizar que no ha habido ninguna filtración de información en el sentido expuesto?

2. [...]

3. ¿Se ha abierto alguna información reservada en el Ministerio del Interior sobre dicha filtración, tal y como demanda el propio Presidente de la Junta de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2016.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/002155

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GCUP-EC-EM).

Número de vigilantes de seguridad privada que prestan y prestarán servicios de apoyo en los centros penitenciarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite como pregunta con respuesta escrita y, en consecuencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 58

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito.

Justificación

En el «Pliego de prescripciones técnicas que rige en el contrato de los servicios de apoyo a la seguridad privada en centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior», aprobado por la Secretaría de Estado de Seguridad con fecha 26/03/2014, se establecen 203 puestos operativos (154 sin arma y 49 con arma, unos de 12 horas y otros de 24 horas), divididos entre los 67 centros penitenciarios.

Y en la renovación del contrato acordada por el Consejo de Ministros de fecha 19/08/2016 se mantendrá el mismo número de puestos orgánicos y en idénticas condiciones, a juzgar por la información facilitada a la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) por la Secretaría de Estado de Seguridad recientemente: «coinciden los puestos de trabajo y tareas a realizar con los del anterior contrato».

Sin embargo, en ningún momento se ha especificado el número de vigilantes privados que desempeñan dichos cometidos en total y en cada centro penitenciario, teniendo en cuenta que para cada uno de esos puestos orgánicos son necesarios varios efectivos.

¿Cuántos vigilantes de seguridad privada están prestando y van a prestar los servicios de apoyo en los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior, desglosado por cada centro penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

184/002156

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GCUP-EC-EM).

Cuantía económica concreta invertida en los contratos suscritos con empresas de seguridad privada para el servicio de apoyo a la seguridad en cada uno de los centros penitenciarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite como pregunta con respuesta escrita y, en consecuencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 59

Justificación

Desde mayo de 2013 hasta ahora se han invertido diversas cuantías económicas en los contratos suscritos con diversas empresas de seguridad privada para el servicio de apoyo a la seguridad en centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior, concretamente las siguientes: en la fase experimental (de mayo-2013 a septiembre-2014) 13.660.813,35 €, en la segunda fase (de octubre-2014 a septiembre-2015) 33.387.743,03 €, en la prórroga de dicha segunda fase (de octubre-2015 a septiembre-2016) 33.387.743,03 €, y recientemente el Consejo de Ministros ha acordado la renovación del contrato por un valor estimado de 58.037.037,60 € y un importe máximo de licitación de 34.666.869,71 €.

Así pues, la cantidad invertida en dicho contrato asciende a 80.436.299,41 euros, a lo cual debe sumarse el coste de la renovación ahora acordada.

¿Cuál es la cuantía económica concreta invertida por dicho concepto en cada uno de los centros penitenciarios, desglosada en las distintas fases e incluyendo la renovación acordada por el Consejo de Ministros con fecha 19/08/2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

179/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(179) Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Motivos por los que RTVE obtiene unos índices de audiencia bajo mínimos y unos resultados económicos deficientes, como indican los informes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la reformulación contenida en el escrito número de registro 4149, admitir a trámite la presente pregunta, trasladar al Presidente de la Corporación RTVE a los efectos de lo establecido en la disposición final quinta del Reglamento, en los términos de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 27/02/2007 para la adaptación de la misma a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 60

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

En menos de un mes hemos conocido dos informes que criticaban duramente la gestión del Gobierno al frente de Radiotelevisión Española (RTVE), en base a los índices de audiencia obtenidos y los resultados económicos derivados del modelo actual de financiación.

El informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), elaborado ante «la inexistencia» de una autoridad que realice el «control y seguimiento de la misión de servicio público» por parte de RTVE, concluye que «el cambio realizado en el régimen de financiación de la CRTVE en los últimos años ha supuesto en la práctica una mayor incertidumbre presupuestaria», por lo que recomienda «revisar el sistema de financiación para garantizar su estabilidad presupuestaria».

El informe de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) solicita que se aborde «un plan estratégico de futuro» para dar respuesta a los retos «internos e internos» en una RTVE cuya situación patrimonial es delicada, además de alertar de la falta de avance en la transformación digital de la Corporación. Además, señala que RTVE «se acerca peligrosamente a la situación de reducción de capital obligatoria».

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuáles son las razones por las que RTVE obtiene unos índices de audiencia bajo mínimos y unos resultados económicos deficientes, como indican los informes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

179/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(179) Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Autor: Candela Serna, Ignasi (GMx).

Conocimiento por parte del Gobierno de la falta de directivos de RTVE en sus puestos de trabajo durante los Juegos Olímpicos de 2016, así como motivos de dicha ausencia.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la reformulación contenida en el escrito número de registro 4149, admitir a trámite la presente pregunta, trasladar al Presidente de la Corporación RTVE a los efectos de lo establecido en la disposición final quinta del Reglamento, en los términos de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 27/02/2007 para la adaptación de la misma a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 22

27 de septiembre de 2016

Pág. 61

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

El pasado 10 de agosto, el periódico Infolibre recogía la queja del Consejo de Informativos de Televisión Española (TVE) acerca de que los principales directivos de la cadena estaban de vacaciones durante los Juegos Olímpicos.

Para el Consejo, «este vacío de responsabilidad es inadmisibile, y más en un medio que se debe al servicio público, porque deja a los trabajadores en una situación de total desamparo profesional». Así pues, ahora mismo la cadena no tiene ni subdirector de información, ni redactor jefe, ni director de online, lo que ha generado «un vacío absoluto de responsabilidad editorial en la web de noticias».

Por todo lo expuesto, don Ignasi Candela Serna, Diputado del Grupo Mixto, en nombre de los Diputados y Diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Es consciente el Gobierno de esta situación de vacío de poder en TVE?

¿Cuáles son las razones por las que no ha habido directivos de la cadena en sus puestos de trabajo durante los Juegos Olímpicos de 2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

Autor: Comunidad Autónoma del País Vasco-Gobierno.

Convenio con la Generalitat de Cataluña para determinar la colaboración mutua en el área de los servicios de justicia restaurativa y de atención a las víctimas.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA EN EL ÁREA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (CAE), A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

REUNIDOS

De una parte, don Josu Erkoreka Gervasio, Consejero del Departamento de Administración Pública y Justicia, que actúa de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 22/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de nombramiento del Consejero de Administración Pública y Justicia, y en el Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia, que actúa previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por la otra parte, el Honorable Sr. Carles Mundó i Blanch, Consejero de Justicia de la Generalitat de Catalunya, en representación de la Administración de la Generalitat de Catalunya y autorizado en virtud de acuerdo de Gobierno y competente para suscribir el presente Convenio.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente Convenio,

MANIFIESTAN

1. Desde su configuración como Comunidades Autónomas, tanto Catalunya como Euskadi, en el ámbito de sus competencias, han apostado por una política criminal orientada a la reinserción de los victimarios (acorde al artículo 25.2 de la CE), a la reparación y empoderamiento de las víctimas y en los últimos tiempos al paradigma de la Justicia restaurativa impulsado desde las Instituciones Europeas.

2. Corresponde al Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Justicia, «Fomentar y desarrollar la resolución alternativa de conflictos en el marco de la Administración de Justicia mediante el impulso de la mediación en asuntos penales, civiles y familiares» tal y como dispone el Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia.

Así, la creación de un sistema de Mediación Intrajudicial para adultos en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), no sólo es una propuesta coherente con la orientación político-criminal restaurativa y reinsertadora preconizada por el Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, sino también una necesidad del propio sistema penal, así como un imperativo a medio plazo en el ámbito de la Unión Europea.

En este sentido, el Gobierno Vasco, que ya contaba con el Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV) desde el año 1991, instauró los Servicios de Mediación Intrajudicial en la Comunidad Autónoma de Euskadi a finales de 2007. Desde el año 2011 se extendió el Servicio a todos los partidos judiciales de Euskadi y en el año 2013 se extendió a ciertos casos de familia en la jurisdicción civil. Concretamente a los casos de separaciones y divorcios contenciosos con hijos e hijas menores a cargo, configurándose actualmente el servicio de este modo como el Servicio de Mediación Intrajudicial de Euskadi (SMI). Asimismo, en la Jurisdicción Penal de Menores son los Equipos Psicosociales de los Juzgados dependientes del Gobierno Vasco quienes han desarrollado la mediación en los términos que recoge la legislación penal de menores.

3. Que entre las obligaciones y responsabilidades que la legislación vigente asigna al Departamento de Justicia del Gobierno de Catalunya, a través de la Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y Justicia Juvenil, destaca la coordinación de programas de mediación penal y reparación en el ámbito de la jurisdicción ordinaria y la gestión de programas de mediación en el ámbito de la justicia de menores, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la Ley 27/2001, de 31 de diciembre, de justicia juvenil, del Parlamento de Cataluña. Al mismo tiempo, dicha unidad administrativa también desarrolla las funciones de coordinación y dirección de los programas de atención a las víctimas de delitos. De acuerdo con la terminología científica reconocida en la comunidad académica internacional, todas estas acciones se incluyen dentro del concepto de Justicia restaurativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4. Que, en este sentido, el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, a través del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, un organismo autónomo administrativo adjunto a este departamento, creado por la Ley 18/1990, de 15 de noviembre, lleva a cabo actividades de investigación y formación en el campo del derecho y de la justicia, ofrece el soporte técnico que requiere el Departamento en el ejercicio de su propio ámbito de competencias y mantiene relaciones de intercambio de conocimientos y de profesionales con otros centros de enseñanza e investigación, a nivel nacional e internacional.

5. Que en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, que transpone, entre otras, la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 29/2012, de 25 de octubre de 2012, estableciendo estándares mínimos sobre los derechos, el apoyo y la protección a las víctimas de delitos, y que sustituye a la Decisión Marco 2001/220/JAI del Consejo, se determinan, entre otras cosas, los derechos que tienen las víctimas respecto a los servicios de Justicia restaurativa, siendo esta la primera referencia explícita a este campo en el sistema legal del Estado español, exceptuando lo previsto en la jurisdicción de menores. En el Estatuto se recoge, además, el desarrollo y las funciones de las Oficinas de Atención a las Víctimas.

6. Que, en este sentido, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la de la Generalitat de Catalunya son pioneras, en el conjunto del Estado, en la disponibilidad de estos servicios, tanto de atención a víctimas, como de Justicia restaurativa, creados y desarrollados desde hace años en el marco de su contexto competencial, tanto en la jurisdicción ordinaria, como en la de menores.

7. Que en todo este tiempo, ambas Administraciones han acumulado un nivel de conocimiento, experiencia y buenas prácticas sobre estos temas que se considera necesario poder compartir, difundir, evaluar, actualizar y mejorar los servicios, teniendo en cuenta, además, que las innovaciones aludidas en el punto cuarto justifican la oportunidad de oficializar esta relación que ya se venía manteniendo en el ámbito del trabajo técnico por parte de los equipos de Catalunya y Euskadi; tanto en sus respectivas Comunidades Autónomas; como en los diferentes foros europeos en los que han venido coincidiendo.

8. La formalización de este Convenio de colaboración ha sido aprobada por Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya de fecha xxx y en la Comunidad Autónoma de Euskadi por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2016.

Por todas estas razones, los signatarios subscriben este Convenio de colaboración con ajuste a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración mutua entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través del Departamento de Administración Pública y Justicia, y el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

Dicha colaboración versará sobre el intercambio de conocimientos, formación, evaluación y difusión de los respectivos servicios de Justicia restaurativa y de atención a las víctimas en los ámbitos de la jurisdicción penal, ordinaria y de menores.

El Convenio nace con la vocación de mejorar los niveles de calidad de las prestaciones que, en este ámbito, ambas administraciones ofrecen al conjunto de la ciudadanía de sus respectivos territorios.

2. Contenido.

La colaboración se desarrollará en base a cuatro ejes:

1. El intercambio de conocimiento y de experiencias profesionales entre los operadores relevantes, designados por cada una de las partes.

2. La organización conjunta de seminarios, talleres, conferencias y congresos sobre temas relevantes para la consecución del objeto del convenio.

3. La elaboración de materiales y guías que recojan las que se consideran las mejores prácticas profesionales en el ámbito objeto del convenio.

4. La difusión interna y externa de los productos conjuntos elaborados en el contexto de este convenio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3. Plan de trabajo.

Para cada año natural, se elaborará un Plan de trabajo en el que se especificarán las actividades concretas que se desarrollarán, según cada uno de los ejes descritos en la cláusula anterior, su temporalidad y los mecanismos para la evaluación de su impacto.

En el Plan se establecerá, también, la parte del presupuesto que cada administración dedicará el año siguiente a promover las actividades que se decidan desarrollar, siempre que la dotación presupuestaria definitiva lo permita.

4. Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento del desarrollo y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento, compuesta de cuatro miembros e integrada por dos representantes de cada una de las instituciones firmantes.

En concreto, por parte del Departamento de Justicia los representantes serán la Sra. Pilar Heras i Trias, Directora General de Ejecución Penal en la Comunidad y Justicia Juvenil, y la Sra. Marta Ferrer i Puig, Jefa del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (CEFJE); por parte del Departamento de Administración Pública y Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) los representantes serán el Sr. Manuel Valín López, Director de Justicia, y el Sr. Roberto Moreno Álvarez, Responsable del Servicio de Justicia de Adultos.

La Comisión se reunirá cuantas veces lo precise la buena marcha de la ejecución del Convenio, a petición de cualquiera de las partes.

5. Gastos de ejecución.

Este Convenio no genera ningún costo para sus firmantes, sin perjuicio del que se determine en los planes de trabajo anuales, ya que su objeto consiste en el establecimiento de fórmulas de cooperación y coordinación entre las administraciones que lo suscriben, y las obligaciones que derivan de ellos son parte de las competencias propias.

6. Duración del Convenio.

El presente acuerdo tendrá la duración de un año natural desde su firma, siendo prorrogado de manera tácita por años naturales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, que deberá ser notificada a la otra parte con una antelación mínima de tres meses en relación a la fecha de vencimiento.

7. Revisión del Convenio.

Cualquier parte podrá proponer la revisión de este convenio en cualquier momento para introducir las modificaciones que se estimen pertinentes. En el caso de revisión de alguna de las cláusulas, los cambios correspondientes deberían incluirse en el convenio y ser suscritos por ambas partes.

8. Resolución del Convenio.

El presente Convenio se resolverá en virtud de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento, grave y reiterado, de los respectivos compromisos contraídos a la firma de este Convenio. En particular, la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio económico de que se tratare.
- Cualquier otra causa de resolución de las contempladas en la legislación vigente.

9. Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y está, por lo tanto, excluido de dicha ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

10. Resolución de conflictos.

Los conflictos que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente contrato y que no puedan ser resueltos por la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula Cuarta, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de colaboración mutua por cuadruplicado en la fecha y lugar indicados al principio de este documento.